



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 398

Pág. 1

PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÍÑIGO ERREJÓN GALVÁN

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles 12 de mayo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Decisión sobre la celebración de la comparecencia de la señora Fiscal General del Estado (Delgado García), en relación con la protección de la figura del denunciante de los casos de corrupción. Por acuerdo de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales 2

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales:

— Del señor presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Rodríguez Álvarez), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 212/001228) 5

— De la señora presidenta del FROB (Conthe Calvo), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 212/001229) 17

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 2

- De la señora Vicente Barreira (periodista), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 219/000500) 28
- De la señora Sánchez Sánchez (profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 219/000501) 41

Se abre la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

DECISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO (DELGADO GARCÍA), EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LA FIGURA DEL DENUNCIANTE DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Saben ustedes que antes de comenzar con las comparecencias el primer punto del orden del día es la decisión sobre la celebración de la comparecencia de la fiscal general del Estado en relación con la protección de la figura del denunciante de los casos de corrupción. Este punto es resultado de la reunión de Mesa y portavoces de la Comisión que celebramos el pasado 21 de abril, en la que se acordó rechazar la celebración de esta comparecencia. Pero ese rechazo se produjo por mayoría, y de acuerdo con la delegación en la Mesa de la facultad de acordar comparecencias se exige que los rechazos se produzcan por unanimidad. Así que corresponde a la Comisión adoptar la decisión tras el debate y votación correspondiente.

Tal y como hicimos en la anterior ocasión, el debate se sustancia con un turno de fijación de posiciones de los grupos, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos, y posteriormente pasaremos a la votación antes de comenzar con las comparecencias que tenemos en la tarde de hoy.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Bal Francés.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a mostrar nuestro criterio favorable a que se produzca esta comparecencia. Me parece que exige poca explicación que en esta Comisión, en un tema de este interés, y sobre todo con las repercusiones mediáticas que ha tenido el tema de la protección de denunciantes y alertadores —nosotros hemos registrado una proposición de ley sobre esta materia— creemos que será conveniente para todo el mundo escuchar a la fiscal general del Estado. Por otro lado, cualquier limitación que se produzca en este sentido sobre las comparecencias, me parece francamente inexplicable.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bal.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Ruiz Navarro.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Si no recuerdo mal, es la tercera vez que nos encontramos aquí sometiendo a votación la propuesta de comparecencia, que en este caso realiza el Grupo Popular, de personas para exponernos su punto de vista sobre los temas de los que trata esta subcomisión. La verdad es que me parece que esto empieza a parecer más un vodevil o una opereta que una Comisión parlamentaria. La propuesta que hace el Grupo Popular es que la fiscal general del Estado comparezca para explicarnos su punto de vista sobre la forma de proteger a los denunciantes de los casos de corrupción. Quién mejor que la fiscal general del Estado para ayudarnos a encontrar unas buenas herramientas que nos permitan proteger adecuadamente al denunciante de casos de corrupción. Si se considera que la persona que representa a esta alta magistratura no es adecuada para venir a explicarnos esta materia, dígnanos los que se opongan quién podría tener más autoridad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 3

Entendemos, y se lo digo a las señorías socialistas y comunistas, que esconder a la fiscal general del Estado les hace parecer más sospechosos, porque lógicamente si existen evidentes dudas de parcialidad en cuanto a la actuación —y qué decir del nombramiento— de doña Dolores Delgado como fiscal general del Estado, si se empeñan en que no venga aquí a comparecer, como digo les hace más sospechosos, y a ella también, de no actuar con imparcialidad como corresponde a su función.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Navarro.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Olano Vela. **(Rumores.)** Es la señora Montesinos. Perdón, señora Montesinos, lo teníamos mal apuntado.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: No hay problema, señor presidente. Estoy encantada de que me confunda con el señor Olano.

En primer lugar, con los habituales modos totalitarios de los grupos que apoyan a este Gobierno y con la anuencia del presidente, decidieron que el Grupo Popular, con ochenta y ocho diputados, tuviera el mismo cupo de comparecientes que un grupo con diez, cosa que no sucede en ninguna otra Comisión. Es un desprecio a la representación otorgada por los españoles. Después vino el rechazo a las comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular, hasta en cuatro ocasiones y hoy se consumaría la quinta. Una completa burla al rimbombante título de esta Comisión y a sus presuntos objetivos.

Conviene recordar que jamás se habló de vetos cuando se creó esta subcomisión, cada grupo era libre de proponer a quien considerase. Lo contrario sería ir en contra de la propia esencia de la Comisión. Pero el veto impuesto, sin ninguna calidad democrática, es un reflejo del pavor de los grupos del Gobierno a que se expresen en este ámbito público y solemne determinadas personas. Vetaron para las autoridades independientes la comparecencia de la fiscal general del Estado, porque les preocupaba que la señora Delgado, permanentemente cuestionada por su dudosa independencia, fuese incapaz de hablar de independencia. También vetaron a la señora Zambrano, a pesar de haber participado en la elaboración y tramitación de la Ley de Transparencia y ser una de las máximas expertas y eminencias españolas en esta materia de la que ustedes tanto carecen. Vetaron la comparecencia del señor Calvente y de la señora Carmona para la protección del denunciante; alegaron razones insustanciales y absurdas, todo para intentar justificar lo injustificable. Han impedido con sus votos escuchar el testimonio de las persecuciones sufridas por los denunciantes, el señor Calvente y la señora Carmona, antiguos responsables del equipo jurídico de Podemos, y no han permitido que expliquen el acoso sufrido tras haber denunciado las numerosas irregularidades del partido del hoy exvicepresidente Iglesias.

El mensaje que ustedes trasladan es que un denunciante puede ser silenciado, marginado, atacado y sus derechos vulnerados y pisoteados si actúa contra algún partido del Gobierno de Pedro Sánchez, además de impedir que en el Congreso se llegue a conocer cómo se puede y debe actuar ante situaciones que los propios comparecientes vetados han sufrido. Todos ellos podían aportar información valiosa a los fines de esta subcomisión por sus experiencias profesionales, y lo han impedido con argumentos como los expuestos aquí por los representantes del duopolio gubernamental a lo largo de todas estas sesiones. ¡Qué finura dialéctica! ¡Qué hondura intelectual! ¡Qué firmeza expositiva! En definitiva, ¡qué calidad democrática!

De nuevo, desgraciadamente, hoy será vetado por la mayoría del PSOE y del Unidas Podemos y la habitual abstención cómplice del presidente, el señor Errejón, la propuesta de comparecencia de la fiscal general del Estado. No olvidemos que desde el ministerio ella decía: El Gobierno quiere incluir a los denunciantes de casos de corrupción en protección de testigos; Delgado modificará la Ley de protección de testigos para incluir a los denunciantes. La que entonces era fiscal mientras ella era ministra decía: La Fiscalía quiere reforzar la protección a los denunciantes de corrupción. Siendo ella ministra, los alertadores de corrupción arrancan a la Fiscalía una reunión sobre la Directiva europea para protegerles. Pero todo esto les da igual, está claro que ustedes no quieren que venga la fiscal general del Estado, y no va a venir porque de nuevo van a arrollar una petición que había presentado el Grupo Parlamentario Popular, el grupo mayoritario de la oposición.

Señorías, el listón de la calidad democrática, una vez más, por los suelos. Cabe preguntarse si existe algún régimen democrático en el mundo en el que la oposición tenga que hacer sucesivas propuestas a ver si alguna agrada a los partidos que sustentan al Gobierno, le viene bien o mejor no le molesta al Gobierno, no vayamos a ofender a los miembros del Gobierno. La respuesta es obvia, no existe una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 4

democracia que conciba tal aberración, solo en regímenes totalitarios y opacos, tan del gusto de los grupos obstruccionistas, se puede encontrar algo similar. Se comportan con un tufazo censor que pisotea no solo un derecho de nuestro grupo, sino la misma razón de ser de esta Comisión parlamentaria. Solo ese pánico, ese auténtico miedo a oír algo que no les gusta o incomodar a alguien que está por encima de ustedes, y a quien deben ciega obediencia, les mueve, les condiciona y les arrastra a este papelón. ¡Qué flaco servicio hacen ustedes a esta Comisión, a la democracia y a la transparencia!

Lo que no pueden vetar, coartar, pisotear ni restringir es nuestra libertad de expresión. Hoy es posible decir que la mayoría atropella por miedo nuestra iniciativa, pero no hay censura que mil años dure ni forma de poner una mordaza a los testimonios que sirven para mejorar la democracia. Tarde o temprano las urnas les corregirán sus maneras y su peor estilo eliminándoles de la vida pública, porque los arrogantes muestran con su comportamiento una debilidad insuperable ante la palabra y la verdad. No hay mejor forma de definir a aquellos grupos que hoy sustentan al Gobierno y que, una vez más, hundan la calidad democrática en esta Comisión.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montesinos, discúlpeme por confundirla con el señor Olano. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora González Pérez.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. De nuevo, el Grupo Popular aprovecha la oportunidad para buscar la confrontación y generar polémica en una dinámica de oposición estéril y que en nada beneficia al interés general. Me pregunto cómo no sonroja al Grupo Popular que esta sea la tercera vez —no la primera ni la segunda— en la que acuden a esta Comisión con una solicitud incongruente e innecesaria cuya respuesta conocen bien. La estrategia es evidente: armar ruido, ralentizar el proceso de debate y evacuación de informe de gran importancia para la mejora de nuestro modelo democrático en el marco de nuestro Estado de derecho.

Sepan que el Partido Socialista se toma muy en serio la defensa y protección de las personas denunciantes de corrupción. Tenemos especial empeño en que este asunto, al igual que el de las autoridades administrativas independientes, salga adelante, si es posible, con el acuerdo de todos los grupos con representación, con el fin de que podamos implementar medidas efectivas que ofrezcan garantías a quienes quieren acabar con la impunidad de los delincuentes de guante blanco. Demasiados titulares sobre pago de comisiones, contabilidades en B, sobresueldos con dinero negro, adjudicaciones a amigachos, financiación irregular, arreglos bajo cuerda, obras de rehabilitación de sedes de dudosa legalidad, espionaje indecente e inadmisibles, la lista es de nunca acabar. Decía Toni Cantó hace no mucho: Quiero recordar que lo que no cabe ni en un tren enorme de mercancías son todos los imputados y chorizos del Partido Popular. Fin de la cita. También sabemos de amenazas, presiones y acoso con toda la maquinaria y el peso de las organizaciones sobre los ciudadanos que deciden dar un paso adelante y acabar con los manejos turbios, propios de otro tipo de sociedades y de tiempos lejanos, a través de la denuncia pública. ¿Será quizá que ustedes, señorías del Grupo Popular, no comparten nuestra ambición de una sociedad limpia, que empiece por la limpieza de los cargos electos de los partidos políticos, de las altas esferas de lo público y de quienes de una u otra manera ostentan el poder? ¿Acaso desean alargar hasta el infinito esta subcomisión en el afán de dilatar sus conclusiones para no verse en la tesitura de poner coto a prácticas que les han sido propias hasta hace bien poco y quién sabe si en el futuro?

Únicamente el Grupo Popular ha visto rechazadas sus propuestas de comparecencia; únicamente el Grupo Popular parece no entender cuál es la naturaleza de esta subcomisión y su función en el seno del Congreso de los Diputados; únicamente ustedes, señorías del Grupo Popular, han hecho de este foro un campo de batalla donde cuanto peor, cuanto más lento, cuanto menos sosegado, mejor; mejor para el Partido Popular, claro, no para la ciudadanía, no para el interés general, no para quienes denuncian la corrupción.

Debo decirles que deberían hacerse mirar su obsesión por traer a este espacio a la fiscal general del Estado. Seguro que en los catálogos de psiquiatría aparece diagnosticada su manía persecutoria. Primero reclamaron su presencia en la subcomisión sobre la imparcialidad de las autoridades administrativas independientes. Nos costó hacerles entender que la Fiscalía General del Estado en absoluto puede catalogarse como tal. Deberían venir a la Comisión de Auditoría de la Calidad Democrática con la lección aprendida de casa. Ahora vuelven de nuevo a la carga pretendiendo que la fiscal general del Estado comparezca para hablar en sustitución de quien sí debería acudir a ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 5

interpelado en esta Comisión: el fiscal especializado contra la corrupción y la criminalidad organizada, cuyas funciones son investigar y hacer seguimiento de los procesos de especial trascendencia relativos a los delitos económicos u otros cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos relacionados con la corrupción o por grupos organizados, salvo que sean de competencia específica de la Fiscalía Antidrogas o de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Les recuerdo que Dolores Delgado, en atribución y obligación por sus competencias, comparece ante la Comisión de Justicia para rendir cuentas de su trabajo, hacer balance y someterse a las preguntas de todas las fuerzas políticas allí representadas; pero nos encontramos en la Comisión de Calidad Democrática, no en la de Justicia. Es curioso, yo no me canso de repetirlo y ustedes de no entenderlo. En cuanto a la subcomisión de defensa y protección de las personas denunciantes de corrupción, a quien correspondería intervenir sería a la Fiscalía Anticorrupción y no a la Fiscalía General del Estado.

Por todo lo expuesto, porque no vamos a seguirles el juego de dilación y frentismo, porque el asunto es mucho más trascendental que la estrategia política a la que el Grupo Popular pretende arrastrarnos, el Grupo Parlamentario Socialista rechaza la comparecencia de Dolores Delgado en esta subcomisión.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González.
Concluido el debate, procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Suspendemos la sesión unos minutos para dar paso al primer compareciente. **(Pausa.)**

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES:

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (RODRÍGUEZ ÁLVAREZ), EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE AUTORIDADES INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS REGULADORES. (Número de expediente 212/001228).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión. **(Despliegan una pantalla.)** Esta pantalla que ven aquí ha sido una solicitud del Grupo Parlamentario VOX para que ustedes sepan el tiempo que van consumiendo.

Comenzamos con las comparecencias acordadas para el día de hoy que la Comisión está llevando a cabo en relación con el estudio de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de las autoridades independientes y organismos de regulación.

Quiero agradecer, en primer lugar, a don José Luis Rodríguez Álvarez, presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que tenga la amabilidad de acompañarnos hoy y contribuir a los trabajos de esta Comisión.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Para mí es un honor comparecer en esta Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales para hablar del funcionamiento y del Estatuto de independencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y también de las posibilidades de reforzarlo. Como saben, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es un organismo aún joven, ha sido creado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno —en adelante me referiré a ella como Ley de Transparencia para simplificar— y tiene la naturaleza de una autoridad administrativa independiente con arreglo a lo previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público. Es un órgano de supervisión y control, no es un órgano regulador, que, según dispone el artículo 34 de la ley, tiene por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 6

finalidad promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno, aunque, en relación con este último aspecto, la ley le confiere muy pocas facultades.

Al igual que las demás autoridades administrativas independientes, se rige por su ley de creación y por sus estatutos y solo supletoriamente, en lo que resulte compatible con su naturaleza y con su autonomía, por la Ley 40/2015. Los elementos esenciales de su régimen jurídico están consagrados en el título III de la Ley de Transparencia y fueron complementados por el Real Decreto 919/2014, que es el que aprueba su estatuto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley de Transparencia, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, por lo que el Consejo se configura como un sujeto jurídico diferenciado de la Administración General del Estado. En este mismo precepto se sanciona expresamente su independencia al disponer que actúa con autonomía y plena independencia en el cumplimiento de sus fines, una garantía de independencia que el preámbulo subraya hasta en tres ocasiones y que se reafirma en el artículo 11 del estatuto al disponer que el presidente del Consejo de Transparencia desempeñará su cargo con dedicación absoluta, plena independencia y total objetividad y no estará sujeto a mandato imperativo ni recibirá instrucciones de autoridad alguna. Es cierto que el artículo 33.1 de la ley prevé que estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pero esta fórmula de adscripción, que es claramente incongruente con la proclamación de la independencia del organismo, ha de considerarse hoy derogada por la regulación que la Ley 40/2015 hace de las autoridades administrativas independientes y, de hecho, ya se ha corregido en el actual decreto de estructura del Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el que se dice que la autoridad administrativa independiente Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estará vinculada, no adscrita, al departamento en los términos que se establece en los artículos 109 y 110 de la Ley 40/2015.

Aquí cabría pensar en dar un paso más y no vincularlo a ningún departamento de la Administración General del Estado o incluso configurarlo como órgano vinculado al Parlamento, como sucede en otros países y también en algunas de nuestras comunidades autónomas, lo cual, sin duda, supondría un avance. Pero, dicho eso, también es cierto que con su estatuto actual de autoridad administrativa independiente también puede cumplir eficazmente con sus fines si, y aquí está la clave, se le dota de la configuración orgánica apropiada y de los recursos necesarios, algo a lo que más tarde haré referencia.

Por lo demás, el Estatuto de independencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se concreta en varias previsiones legales y estatutarias, que solo les puedo referir de una manera casi telegráfica para no excederme en el tiempo asignado. En primer lugar, el régimen de nombramiento del presidente y de los miembros de la Comisión, que son los dos órganos que integran el Consejo. El nombramiento del presidente se hace formalmente por real decreto, pero lo relevante, a efectos que nos ocupan, es que el Gobierno no posee la capacidad de decidir quién es el presidente del Consejo, únicamente tiene la facultad de proponer un candidato o candidata, que habrá de ser una persona de reconocido prestigio y competencia profesional, pero la decisión última sobre la designación del presidente está atribuida al Parlamento, en concreto a esta Cámara, al Congreso de los Diputados, que es donde la persona propuesta deberá comparecer en Comisión, presentar su currículum, su proyecto de gestión y someterse al examen de la representación popular y es al Congreso de los Diputados en Comisión al que le corresponde adoptar las dos decisiones que son las que determinan el nombramiento. En primer lugar, deberá emitir un dictamen sobre la idoneidad del candidato, sobre si cumple o no los requisitos que están legalmente exigidos y sobre si su perfil es el idóneo para desempeñar el cargo y, en segundo lugar, si el dictamen sobre la idoneidad ha arrojado un sentido positivo, es el Congreso en Comisión el que debe refrendar o rechazar la candidatura, siendo necesaria una mayoría cualificada, mayoría absoluta, para aprobarla. Se trata, pues, de un sistema de nombramiento en el que el Gobierno propone y el Parlamento decide. Al Gobierno le corresponde proponer una persona que debe reunir unos determinados requisitos de prestigio y competencia profesional y el Parlamento es el que valora la propuesta, examina al candidato o candidata en comparecencia pública y decide por mayoría cualificada sobre el nombramiento. Es un modelo perfectible, como todos los que habrán visto para otras autoridades independientes, pero que, sin duda, cumple con los dos estándares internacionales exigidos para el nombramiento de cargos de esta naturaleza. Cabe, desde luego, valorar si se puede mejorar incorporando algunos requisitos adicionales o introduciendo trámites complementarios, pero también hay que tener en cuenta que todos ellos comportan efectos positivos y negativos que deben ser convenientemente ponderados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 7

El segundo órgano que compone el Consejo es la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno y está integrado, además de por el presidente, por siete vocales, un diputado, un senador o una senadora, un representante del Tribunal de Cuentas, un representante del Defensor del Pueblo, un representante de la Agencia Española de Protección de Datos, un representante de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y un representante de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Formalmente todos los vocales son nombrados por el Gobierno, pero materialmente solo tiene la facultad de decidir sobre uno de ellos, todos los demás son propuestos por las instituciones a las que representan y el Consejo de Ministros se limita a formalizar el nombramiento mediante acuerdo. En este sentido, considero que la independencia de la Comisión está también claramente garantizada en la medida en que seis de los siete vocales son designados por instituciones no gubernamentales. Por cierto, precisamente hoy se publica en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo del nombramiento de la nueva Comisión del Consejo y quiero aprovechar esta ocasión para felicitar públicamente a todos los vocales y, especialmente, ya que estamos en las Cortes Generales, al señor Elorza González, que representa al Congreso, y a la señora Ruiz-Sillero Bernal, que representa al Senado en el Consejo de Transparencia.

Cabe debatir si las instituciones representadas son las más adecuadas, si están todas las que deberían estar o si no se debería contar también con otras como, por ejemplo, representantes de entidades y organizaciones de la sociedad civil, pero, en caso de ampliar el número de vocales, siempre hay que tener presente que un número elevado debería ser sopesado muy bien porque puede dificultar su funcionamiento.

Aparte de estas reglas que rigen el nombramiento de los órganos, hay otras disposiciones legales que tienen también una especial relevancia al objeto de salvaguardar la independencia del Consejo. En primer lugar, la duración del mandato, que está establecido en cinco años tanto para el presidente como para la Comisión y, por tanto, cumple con una de estas exigencias básicas de los estándares internacionales, que es que no coincida con la duración ordinaria de las legislaturas.

En segundo lugar, el presidente no es renovable, con lo que se satisface otra de las premisas esenciales para garantizar la independencia en el ejercicio de sus funciones durante todo el mandato. Si son renovables los miembros de la Comisión por una sola vez, pero dada su extracción, como acabo de exponer, no considero que ello pueda afectar a su independencia de criterio.

En tercer lugar, se garantiza un atributo esencial de la independencia, que es una de las claves de los estatutos de independencia, que es la inamovilidad. El presidente solo cesa en su cargo por las causas tasadas previstas en el artículo 37.2 de la ley. Y aquí sí que es cierto que la regulación de este artículo es perfectible y así, por ejemplo, se ha criticado que se prevea la separación por acuerdo del Gobierno sin la intervención del Parlamento, siendo así que es realmente el Parlamento el que decide sobre el nombramiento. Es una incongruencia que se debería corregir en la futura reforma de la ley, pero también hay que tener en cuenta que hay que recordar que la separación no es discrecional, sino que tendrá que hacerse siempre previa instrucción del correspondiente procedimiento y por motivos tasados como los que están en este apartado del 37.2 de la ley: incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad permanente para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condena por delito doloso. En todo caso, cualquier resolución de separación siempre está sujeta al control jurisdiccional y, por lo tanto, podrá ser verificada por los tribunales.

Y junto a ello hay toda una serie de preceptos que también contribuyen a asegurar la independencia de la institución. En cuanto al régimen de recursos, en congruencia con la naturaleza de autoridad independiente, sus resoluciones agotan la vía administrativa y solo son susceptibles de ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa-administrativa. En materia de rendición de cuentas, el presidente del Consejo no rinde cuentas de su gestión ante el Gobierno, sino ante las Cortes Generales, elevando anualmente una memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y compareciendo ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de la memoria y cuantas veces sea requerido para ello.

Hasta aquí a grandes rasgos los que considero aspectos básicos de la autonomía orgánica y funcional del Consejo, ámbitos en los que, como hemos visto, si bien existen márgenes de mejora, en términos generales se puede considerar que está suficientemente garantizada su independencia. Muy distinto es el estado de cosas en relación con la autonomía presupuestaria y la dotación de recursos humanos y materiales. En estos ámbitos la situación no solo no es satisfactoria, sino que es verdaderamente crítica y lo tengo que decir con toda crudeza. El Consejo nació en un contexto de crisis económica y de austeridad en el año 2013 y se le proporcionó una dotación inicial mínima para su puesta en funcionamiento y,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 8

lamentablemente, en los más de siete años transcurridos desde su creación, su presupuesto no solo no ha mejorado, sino que ha empeorado sensiblemente. En el año 2018 sufrió un recorte nada menos que del 22 %, que se mantuvo con las prórrogas sucesivas hasta el actual en el que se ha incrementado un 5,67 %, lo cual, sin duda, valoramos muy positivamente, pero, obviamente, está muy lejos de recuperar el 22 % perdido y ya no digamos de contar con la dotación mínima necesaria para aproximarnos a las otras autoridades administrativas independientes.

Si comparamos el presupuesto del Consejo con el de las demás autoridades administrativas independientes, no solo estamos a la cola, sino que estamos a gran distancia de las dos autoridades con menor presupuesto, cuyos presupuestos son en un caso 4,1 veces superiores a los del Consejo y en el otro 6,6 veces superiores al presupuesto del Consejo, y esto comparándose solo con las dos autoridades administrativas independientes que tienen menor presupuesto. **(Muestra un documento.)** Si hago la comparación con las restantes, el gráfico mostraría una distancia abismal.

Actualmente el presupuesto del Consejo es de 2386010 euros, manifiestamente insuficiente para cumplir con las funciones que tiene encomendadas, para lo cual necesitaría, según estimaciones muy conservadoras, al menos duplicar la cuantía. Hay que tener en cuenta que ahora mismo además el 97 % del total de este presupuesto está destinado a gastos de personal y otros gastos corrientes, con lo cual solo queda un 3 % para realizar alguna actividad complementaria de las que son funciones obligatorias, que no se han podido poner en marcha por falta de dotación y presupuesto. La raíz del problema y de esta situación de precariedad crónica estriba en que, si bien sobre el papel el Consejo está facultado para aprobar su anteproyecto de presupuesto, en la práctica el que decide a cuánto asciende el incremento del recorte anual ha sido siempre el ministerio de vinculación, que es el que determina, como ustedes saben, lo que se llama la envolvente presupuestaria, con lo que la autonomía presupuestaria del Consejo en lo relativo a ingresos es sencillamente ficticia, depende no solo del marco general establecido por el Ministerio de Hacienda, sino de lo que finalmente el ministerio al que está vinculado decida concederle dentro de sus partidas.

Y algo similar sucede en el ámbito de los recursos humanos, en el que, por disposición estatutaria, en este caso además todos los empleados del Consejo son funcionarios públicos y, aunque el presidente tiene la facultad de formular la propuesta de RPT, la aprobación de la misma corresponde a los órganos competentes del Ministerio de Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Presupuestos. Pero es que, además, como cualquier ampliación de RPT, exige contar previamente con la correspondiente dotación presupuestaria; si no se incrementa el presupuesto, no existe ninguna posibilidad de ampliar la plantilla. Por lo tanto, aquí siempre se irá incluso con un año de retraso sobre la ampliación presupuestaria.

La consecuencia de todo ello es que la plantilla actual del Consejo es casi idéntica a la que recibió como dotación inicial en el año 2013. Actualmente somos veinticuatro personas, contando al propio presidente y a dos administrativos de nuevo ingreso que se acaban de incorporar, y no hace falta un estudio muy profundo para darse cuenta de que la dotación actual, a pesar —y esto quiero subrayarlo— del compromiso de todos los funcionarios, que merecen un reconocimiento público por su dedicación y por su desempeño diario, es notoriamente insuficiente para que el Consejo gestione de una manera eficiente la carga de trabajo actual que, además, se ha incrementado notablemente en los últimos meses sensiblemente en lo que va de este año. Es algo que ya ha sido denunciado en varios informes de relevantes organismos de evaluación, de supervisión y de control tanto nacionales, en esta casa han tenido también ocasión de que se haya presentado el informe del Tribunal de Cuentas, como supranacionales de la Comisión Europea e internacionales como el informe del Grupo Greco.

Por otra parte, y con esto concluyo esta primera exposición, las carencias del Consejo afectan también a su estructura orgánica. Como les decía, se dotó de una estructura básica inicial y continuamos siete años después con aquella provisional. La estructura actual es la misma que se le otorgó inicialmente de manera provisional para ponerse en funcionamiento, es muy elemental, está inspirada en un modelo de dirección general que no tiene nada que ver con una autoridad administrativa independiente y no se ajusta en modo alguno a la que debería corresponder a una autoridad administrativa independiente y a la dinámica de procesos de trabajo y las funciones que tienen.

Pongo solo dos ejemplos. Por una parte, el Consejo carece de secretaría general y eso significa que la mayoría de los procesos burocráticos y de gestión interna se desplazan al presidente, porque no hay un órgano en el que delegar, y es la presidencia la que tiene que firmar hasta la compra de los sellos de correos. Y, por otra parte, algo que a mí me ha resultado inconcebible e insólito, no dispone de un gabinete jurídico, algo inconcebible teniendo en cuenta que la función principal del Consejo es precisamente la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 9

garantía de un derecho, que las reclamaciones tienen una gran complejidad técnica y que tiene que hacer frente a un abundante número de procesos contenciosos. Y directamente relacionado con todo ello está la problemática de la representación y la defensa en juicio del Consejo. De acuerdo con su estatuto, la asistencia jurídica de la institución consistente en asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio se encomienda a la Abogacía General del Estado, con la que el Consejo ha suscrito el correspondiente convenio y, aunque el servicio que nos presta esta institución es de gran valía, en la práctica está muy, muy limitado, porque en todos los casos en los que quien recurre frente a resoluciones del Consejo es un ministerio o un órgano de la Administración General o una entidad conveniada, al considerarse que hay conflicto de intereses, no podemos encomendar la defensa y la representación a la Abogacía General y tenemos que recurrir a letrados y procuradores particulares, destinando a ello una cuantía significativa de nuestros recursos que son, como he dicho, muy limitados.

Hay otras muchas cuestiones que me gustaría tratar con ustedes, pero no voy a extenderme más. Únicamente quería subrayar que esta situación de precariedad de recursos en la que se encuentra el Consejo, si bien no afecta a su independencia, entendida como imparcialidad, sí que está afectando gravemente a su independencia de actuación en sentido amplio, en la medida en que le impide cumplir eficazmente con las funciones que tiene encomendadas. Por lo que, si me piden que resuma en una frase qué es lo más urgente para fortalecer la autonomía y la independencia del Consejo, les diría que completar su creación. Se trata de una institución que quedó a medio hacer y es necesario acabar de crearla, dotándola de la estructura orgánica adecuada y de los recursos humanos y materiales necesarios, lo cual exige, como paso previo, incrementar sensiblemente su presupuesto anual.

Muchas gracias por su atención. Quedo a su disposición para contestar a las cuestiones que consideren oportunas.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Álvarez.

A continuación, tienen la palabra los representantes de los grupos, como saben ustedes, por tiempo de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias por su comparecencia, señor Rodríguez Álvarez. Estamos muy agradecidos por su intervención, por el buen tono de su comparecencia y por las cosas que nos ha contado, que nos parecen muy interesantes, y hablaremos un poco sobre esas limitaciones que usted ha mencionado del presupuesto de recursos humanos. En todo caso, quería comenzar esta intervención haciendo una pequeña reflexión sobre el tiempo que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tardó en nombrar a su presidente desde que el 17 de noviembre de 2017 se produjera el triste y prematuro fallecimiento de Esther Arizmendi, la primera y última presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y quedar a la espera este organismo del nombramiento y de la propuesta del Gobierno. En todo caso, nos congratulamos de que hoy comparezca, no a efectos de dar el visto bueno a su nombramiento, que ya hicimos, sino a efectos de analizar estas medidas necesarias para reforzar la tan necesaria imparcialidad e independencia de las autoridades independientes y los organismos reguladores.

Evidentemente, usted ha mencionado el proceso de elección de acuerdo con la normativa y, por tanto, esta vinculación que usted ha mencionado al Gobierno, que es al final el que propone, y nos gustaría saber si se le ocurre, ha mencionado el papel que las Cortes, lógicamente, tienen en todo el proceso, alguna otra manera de nombrarlo, no a propuesta del Gobierno, sino de otra forma distinta, porque a nosotros nos gustaría saber si habría alguna posibilidad de desvincular del Gobierno el nombramiento y también el cese posterior, aunque, evidentemente, es un cese tasado por ley, y si usted cree que habría que cambiarlo o no. Lo digo porque nosotros hemos presentado iniciativas en las que proponemos la modificación del artículo 37 para que, en vez de ser elegido por el Gobierno, lo fuera por mayoría de tres quintos del propio Pleno del Congreso de los Diputados. Me gustaría saber qué piensa sobre esta propuesta, si le parece adecuada o no.

Sobre su última comparecencia, nosotros ya le mencionamos la dificultad al valorar al final la actividad entre otros del actual ministro de Justicia, el señor Juan Carlos Campo, con quien usted coincidió cuando el señor Caamaño era ministro de Justicia; entonces el señor Campo era secretario de Estado de Justicia y usted subdirector de gabinete también, al final todos del mismo partido. ¿Cree usted que existen posibilidades de que su relación con el ministro de Justicia pueda afectar a la labor y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 10

al buen funcionamiento de la institución en aquellas evaluaciones que debe hacer del Ministerio de Justicia? ¿Piensa que es preferible, en un plano teórico si quiera, que el presidente del Consejo de Transparencia no tenga ni haya tenido vinculación con ningún partido? ¿O cree usted que es posible tener vinculación con un partido de Gobierno, sea cual sea, por supuesto, y del color que sea? Estamos hablando siempre en términos de hipótesis.

Me gustaría recordarle también que en varias memorias publicadas por el propio organismo se ha hecho especial hincapié en la limitación, como usted ha mencionado, de recursos humanos y materiales y, por tanto, esta limitación hace imposible el cumplimiento de los objetivos que tiene asignados. Al final estamos hablando de que ustedes tienen realizada una evaluación de transparencia de más de 17 000 entidades de derecho público y otras 80 000 de derecho privado. Efectivamente, veo muy difícil hacerlo con los escasos veinticuatro funcionarios que usted ha mencionado que tiene. Por tanto, parece incontestable que estos recursos son más que insuficientes. Además, en la última memoria publicada en la página web, de 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Transparencia contaba con veintidós trabajadores, ahora con veinticuatro, y, por tanto, entiendo que no es posible intensificar más esa carga de trabajo, porque, como usted ya ha mencionado, la gente está haciendo un trabajo que no puede hacer dos veces y no puede estar trabajando veinticuatro horas. Con lo cual, tengo algunas preguntas para usted en ese sentido. ¿Cree usted que el Gobierno puede utilizar esta falta de recursos, puesto que al final es el propio Gobierno el que le destina más recursos, para, de alguna manera, presionar y coartar la cantidad de trabajos que tiene usted que presentar o, por el contrario, piensa usted que esta es una situación que se puede corregir? ¿Les ha notificado el Ministerio de Hacienda o el Gobierno en algún momento si en los presupuestos de 2022, en los próximos presupuestos que tenga que presentar ante esta Cámara, habrá un incremento sustancial o ni siquiera han hablado de los presupuestos futuros? A mí me gustaría saber qué le ha dicho el Gobierno o si no le ha dicho nada, porque creo que podemos presumir de tener un Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que no puede hacer nada por la falta de medios y de recursos.

Finalizo, presidente. Dos preguntas muy rápidas. ¿Cree, ya que ha nombrado a los veinticuatro funcionarios del Consejo de Transparencia, que tienen que ser todos funcionarios de carrera o cree que se puede recurrir a otro tipo —lo digo porque me gustaría saber cuál es su valoración en este sentido— de contratación que no sea solamente funcionarios de carrera?

Y, finalmente, ¿qué otras medidas considera usted también necesario implementar para lograr estos propósitos de evaluación de 17 000 entidades y 80 000 de derecho privado?

Muchísimas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común el señor Honrubia Hurtado.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Rodríguez Álvarez, por la comparecencia. Desde nuestro grupo le queríamos preguntar por la valoración que usted hace del funcionamiento de la transparencia en el conjunto de la autoridad independiente y organismos reguladores. Entendemos que el objeto de esta subcomisión va orientado a generar una mejora en estos aspectos y, por tanto, nos interesa mucho su opinión desde su experiencia como experto en la materia, y por el cargo que representa, sobre el funcionamiento a nivel general de estos órganos y lo hago con dos preguntas concretas. Una de ellas, si usted entiende que existe algún modelo que pudiera servir de ejemplo para el resto de autoridades independientes u organismos reguladores. Es decir, si usted entiende que algunos de los diferentes organismos o autoridades independientes que existen tienen un modelo en relación con la transparencia tanto en lo que tiene que ver con el método de elección de sus dirigentes y miembros como en lo que tiene que ver con su funcionamiento cotidiano y su relación tanto con el poder político como con los poderes privados que pudiera servir de referencia para otros. Y la pregunta contraria, si entiende que algunos de estos organismos reguladores o estas autoridades tienen alguna práctica que, desde el punto de vista de la transparencia, no debe darse y que, por tanto, sería bueno conocerla para que, en la medida de lo posible, no se repitiera en el resto de organismos y, por supuesto, también se modificara o se acabara con ella en el organismo o la autoridad independiente que se esté dando.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Honrubia.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Zambrano García-Raez.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Gracias, señor presidente.

Gracias, don José Luis, por venir a ayudarnos y por su exposición, que ha sido muy clarificadora.

Tengo algunas cuestiones que plantearle, algunas parecidas a las que ya le han hecho, pero quizás de otra manera. Lo primero que quiero es que nos ayude a poder decidir hasta qué punto se tiene que valorar el perfil político de un candidato para un cargo como el que ocupa usted, por ejemplo. Analizamos perfiles profesionales, perfiles académicos, pero el perfil político, ¿por qué? Le pongo su ejemplo —con todo el respeto, don José Luis—, usted accede al mundo de la política de la mano de don Francisco Caamaño. Como ya se ha comentado, usted ha ostentado distintos cargos políticos, siempre en el entorno del Partido Socialista. Ha comentado usted cómo se le designa para ese cargo, pero también tendrá que reconocer que hay una confusión clara entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo en la actualidad, toda vez que, a fin de cuentas, el Ejecutivo parte de las mayorías parlamentarias. Entonces, ¿cree usted que el perfil político es importante y que usted en un cargo como el suyo, con un perfil político tan definido, es realmente independiente? Con perfil político me refiero a los cargos que ha ostentado y las confianzas y lazos que se crean. Se lo diré de otra manera. ¿Cree usted que es importante analizar ese perfil para evitar la sumisión o dependencia de una u otra manera al Gobierno que en ese momento esté en el poder?

Una segunda cuestión es cómo valora usted la necesidad de que el propio personal sea independiente en sí mismo. El cese de la señora Zambrano fue debatido en el seno de su institución y cuando hemos preguntado al Gobierno se nos ha hablado de la discrecionalidad que usted dispone a la hora de ejercer su cargo. ¿Hasta qué punto se puede delimitar la discrecionalidad de la arbitrariedad a la hora de tomar ese tipo de decisiones en un organismo como el suyo y hasta qué punto se debería proteger también la independencia de esas personas que ejercen su función en organismos como el que nos ocupa? En tercer lugar, ¿cree usted que habría que reforzar la capacidad sancionadora de este tipo de organismos y, especialmente, sanciones dirigidas a cargos públicos que incumplen, en definitiva, sus deberes de transparencia y las indicaciones que las normas les implican?

Se le ha preguntado ya cómo valora usted el grado de transparencia del Gobierno. Hemos visto que incluso algún medio de comunicación también cuestiona la transparencia del propio Consejo de Transparencia. Yo simplemente se lo pregunto de forma retórica, pero entiendo que usted estará dispuesto a dar todas las explicaciones posibles a la prensa y a cualquier medio que se lo solicite para argumentar las decisiones que se toman en el seno de su organismo, pero me gustaría también que valorase esas críticas que en algún momento se han realizado. Nos hemos encontrado con meses convulsos con el tema de la transparencia, hemos tenido el asunto de Delcy Rodríguez y el señor Ábalos. Hoy se ha debatido en el Congreso cómo el Ministerio del Interior ha ocultado durante una serie de días el hecho de que miembros del cuerpo de seguridad del señor Iglesias hubiesen agredido a unos agentes de policía. Se ha cuestionado la transparencia del Gobierno en la gestión de la pandemia. En definitiva, cuestiones delicadas para la opinión pública y para la labor de Gobierno. ¿Cómo valora usted este tipo de cuestiones y la trascendencia que tienen para la credibilidad de las instituciones y qué puede hacer usted para ayudar a que no sucedan estas situaciones y nos encontremos con estos casos tan perjudiciales, en definitiva, para la nación?

Por último y enlazando con lo primero que le comenté y con esa confusión clara que tenemos en la actualidad, es decir, ese control del Poder Ejecutivo según la disposición de mayorías en el Legislativo, ¿cree usted que es posible —y le insisto en esta pregunta, como ya se le ha hecho— que exista otro sistema para la designación de responsabilidades como la suya, incluso a través de organismos externos al Gobierno, aunque luego reciban el visto bueno del Congreso?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrano.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular el señor Olano Vela. Ahora sí.

El señor **OLANO VELA**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que es triste que en la casa de la palabra, y muy especialmente en esta Comisión de Calidad Democrática, se veten comparecientes sin criterio alguno, solo por puro sectarismo. Dice

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 12

muy poco, desde luego, de esta Comisión y adelanta, sin duda, el carácter sesgado del trabajo que estamos realizando.

Señor Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular bienvenido a la Comisión y muchísimas gracias por su exposición. La figura del presidente del Consejo de Transparencia es de gran relevancia para nuestro sistema democrático y así lo entiende el Partido Popular. Sin embargo, desde su elección vemos con preocupación cómo su labor ha sido cuestionada desde los medios de comunicación, la sociedad civil y los expertos, y no es por su perfil profesional, como tampoco fue por eso —por su perfil profesional, que es de extremada solvencia— por lo que el Partido Popular no apoyó su nombramiento, sino que las dudas nos venían de la persona que le proponía, el señor Sánchez, y su peculiar modo de entender cómo han de trabajar los organismos independientes, ya sea la Fiscalía General del Estado, el CIS, Televisión Española, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, etcétera; allá donde la independencia se transforma en pura adhesión.

Nos preocupó también, señor Rodríguez, que una de sus primeras reuniones no fuera con la ministra de Administraciones Públicas, con la que están ustedes vinculados, sino que fue con la señora Calvo y el señor Bolaños, justo después de su nombramiento. Algún mal pensado podría suponer que iba a recibir instrucciones de la mano derecha y de la mano izquierda del señor Sánchez. Por cierto, ni la vicepresidenta ni el señor Bolaños tenían agendada esa reunión, no sabemos exactamente por qué, porque la verdad es que, pese a que se le ha pedido, usted no lo ha explicado. ¿Considera que esta forma de actuar traslada confianza a la ciudadanía sobre el organismo independiente de transparencia?

Sus primeras decisiones tampoco han contado con el beneplácito de los expertos ni de las organizaciones de la sociedad civil, con quien tuvo que reunirse para aplacar —o intentarlo, al menos— su desconfianza ante el cese de la señora Zambrano, a la que sustituyó por la mano derecha de la señora Calvo; sin duda algo revelador. La señora Zambrano es una funcionaria excelente, que con su labor y la del resto del consejo logró dotar de gran solvencia el trabajo del consejo durante estos últimos años. Señor Rodríguez, antes de llegar usted al Consejo de Transparencia, este tenía muy claro que su misión no era otra más que salvaguardar el derecho a saber de los ciudadanos de nuestro país. Y nos preocupa que ahora ese criterio haya cambiado, y no se sabe muy bien por qué, porque usted no ha dado ninguna explicación. Espero que hoy tenga usted a bien darnos esas explicaciones y lo sepamos.

El consejo está rechazando, a mi juicio indebidamente, muchas reclamaciones, al considerar que las solicitudes de información que persiguen un interés privado o particular son abusivas. Desde luego, la ley no dice tal cosa y por eso le pregunto, con la ley en la mano, si el derecho de acceso a la información pública se reconoce a todas las personas, con independencia de los motivos, ya sean públicos y privados, que persiga el solicitante y, si no fuera así, si sería necesario cambiar la ley. Me preocupa también que muchos ministerios se permitan el lujo de no contestar o mal contestar a preguntas, ya sean de diputados, periodistas o ciudadanos, sin que desde el consejo se haga valer su posición de garante del derecho al acceso a la información, algo que antes, desde luego, no ocurría. Se trata de malas prácticas de los ministerios, que suponen un mal ejemplo para el resto del sector público y que, con su llegada —y créame que me duele decirlo, pero es así—, se están acentuando.

Señor Rodríguez, el Consejo de Europa critica, en su informe anual de 2020 sobre la libertad de prensa, el apagón informativo del Gobierno de Pedro Sánchez cuando suspendió los plazos para responder a las peticiones de información, socavando seriamente —decía el Consejo de Europa— la capacidad de los periodistas para obtener datos claves sobre la gestión de la crisis sanitaria. Y le pregunto, ¿qué opinión le merece este informe y si podemos hacer algo para evitar que esto se repita?

Estamos de acuerdo en la necesidad de mayores recursos y, desde luego, puede contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en el caso de que lleguen a pedirse a esta Cámara. Nos gustaría saber también qué instrumentos considera usted necesarios para obligar al Gobierno a cumplir con las resoluciones del Consejo de Transparencia, toda vez que el Gobierno de Pedro Sánchez —el actual Gobierno, el de Pedro Sánchez con Podemos— es el gobierno más incumplidor y opaco que ha habido desde que hay registros, desde ese año 2013. Según las cifras el anterior Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, cumplía con el 85 % de las resoluciones del Consejo de Transparencia, pero en el caso actual apenas se llega al 6 %. Coincidimos con usted en la necesidad de un gabinete jurídico propio, creemos que es absolutamente necesario; ya le digo que puede contar con el Grupo Parlamentario Popular para aquello que sea menester. Le pregunto si es necesario dotarles de capacidad sancionadora y de facultades para castigar los incumplimientos con multas y, en este caso,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 13

si usted considera que sería más adecuado que esas sanciones se impusieran a las autoridades incumplidoras y no al organismo o a la Administración pública, de manera que, de esta forma, tuvieran un carácter disuasorio para esas personas.

Y termino ya, señor presidente. Me gustaría que nos indicara, señor Rodríguez, cuántas veces ha ignorado las resoluciones del Consejo de Transparencia el actual Gobierno y cuándo va a convocar usted a la Comisión de Transparencia, que ha sido recientemente nombrada.

Muchas gracias, de antemano, por sus respuestas. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olano.

Tiene la palabra, en último lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ramos Rodríguez.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Rodríguez Álvarez, y bienvenido a esta Comisión de Calidad Democrática en nombre del Partido Socialista.

Sin duda alguna, estamos ante uno de los órganos que más luz, nunca mejor dicho, y más visibilidad tiene que otorgar a esta Comisión. Por lo tanto, mi primera reflexión, en nombre de mi grupo, es la total confianza en la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de un órgano fundamental para fortalecer la calidad democrática de nuestras instituciones. Y lo decía usted, es una ley joven y un órgano que está completando su creación. Por eso queremos hoy poner en valor el trabajo que se ha realizado hasta ahora. En cinco o seis años hemos pasado —si se acuerdan, señorías— de tener casi aquello de luz y taquígrafos a una institución como el Consejo de Transparencia, una Ley de Transparencia y entender la transparencia no como una opción, sino como una obligación y una seña de identidad de cualquier institución, de cualquier organismo y de cualquier Gobierno democrático, y de concebir una institución que le dé a los ciudadanos la capacidad de tener acceso a la información para auditar cómo trabaja cualquiera de estos organismos, su estructura y sus recursos y de saber cómo se invierten, si se invierten bien o mal, los recursos públicos. Por lo tanto, creo que nos tenemos que felicitar por el buen trabajo hecho, valorar el trabajo hecho y pasar, como digo, de esa luz y taquígrafos a hablar hoy de la transparencia como una seña de identidad de nuestras instituciones. Hoy no se entienden las instituciones democráticas sin esa transparencia. Es, sin duda alguna, la vacuna contra la corrupción, el abuso de poder y la arbitrariedad.

Señor Rodríguez Álvarez, usted tiene las mismas críticas que tuvo la señora Esther Arizmendi cuando la nombraron presidenta, exactamente las mismas. Cada vez que se nombra a un presidente de un órgano vamos a la ideología, de qué partido venía, dónde trabajaba y de dónde venía, exactamente lo mismo. Por tanto, yo no me preocuparía por algunas de esas preguntas, señor Rodríguez Álvarez, porque son exactamente las mismas. Decía el señor Olano que antes no ocurría. Hombre, ustedes —ya se ha dicho— hicieron un recorte del 22 % a este órgano. Señor Olano, mucha confianza en la transparencia no ponían ustedes recortando un 22 % los recursos. Yo creo que ustedes lo metieron ahí, con una dirección general forzada y una propaganda a la transparencia, y le pegaron un hachazo del 22 % en cuanto pudieron. Y sí, evidentemente, en el primer presupuesto que hemos podido hacer se ha incrementado un 5,67 %. Insuficiente, coincido con usted, señor Rodríguez Álvarez, pero sí hay que poner en valor ese incremento.

Hablando de los índices de transparencia, si estamos mal ahora, cómo estábamos en 2018, cuando hemos mejorado todos los índices de transparencia internacional con respecto al anterior Gobierno. Con respecto a la pandemia y al portal de transparencia —al que también se ha aludido—, me gustaría hacer una reflexión. Es verdad que se suspendieron los plazos, pero no se cerró el portal de transparencia. Evidentemente, los ciudadanos podían presentar las solicitudes, pero sí se suspendieron los plazos, exactamente igual que en todos los países europeos y en el resto del mundo con un decreto de alarma o de emergencia; repito, exactamente igual. Por lo tanto, yo creo que tenemos que poner en valor, como digo, todo eso, no politizar la transparencia y confiar en el trabajo que hacen las personas que están en este consejo.

Yo, de verdad, tengo una duda, el interés en el cese de la subdirectora general. Yo le recomendaría al Partido Popular que no insistiese con ese especial interés, porque es que suena y huele mal. Repito, ese especial interés que tienen suena y huele mal, de verdad, señor Olano. Porque es la tercera vez que viene a esta Comisión ese cese. Supongo que habrá muchísimos ceses de subdirectores generales en los organismos y, sin embargo, tienen un especial interés en ese cese concreto. Yo estaría preocupado porque ya me suena raro ese especial interés.

A mí sí que me gustaría saber —aunque ya lo ha dicho— qué modificaciones serían necesarias e imprescindibles para mejorar la Ley de Transparencia y para hacerla más eficaz, y la necesaria

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 14

coordinación, desde mi punto de vista, con otros consejos de transparencia, sobre todo del ámbito territorial. Por ejemplo, yo que vengo de Andalucía, el Consejo de Transparencia de Andalucía ha sancionado ya al Gobierno, entre otras cosas, por no cumplir la ley y porque decenas de decretos aprobados este año han venido sin memoria y sin informe. Su gobierno, señor Olano, el de Andalucía. Por lo tanto, en Andalucía se está sancionando, por lo que esa coordinación también me gustaría que se aplicase a nivel nacional. Coincido con usted en la escasez de los medios. Yo creo que cualquier organismo necesita medios para ser más eficaz en su función.

Y por último, como siempre, ha salido el tema del procedimiento de nombramientos. Me gustaría que nos dijese cómo es en los países de nuestro entorno, si nuestro procedimiento de nombramiento es parecido, similar o totalmente distinto al que tienen los países de nuestro entorno.

Muchísimas gracias por su clarificadora intervención. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramos.

Para finalizar y contestar a las preguntas que le han formulado, tiene la palabra, en último lugar, el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías, por las observaciones, por las preguntas y también por el tono en el que han sido expresadas, porque considero que es una comparecencia profesional. Veo que el tiempo es limitado. Voy a intentar contestarles por el orden de intervención, aunque, como algunas cuestiones han sido transversales, aprovecharé la ocasión para dar respuesta a más de uno a la vez.

Le agradezco sus palabras, señor Gutiérrez Vivas. En cuanto al proceso de nombramiento, esta es precisamente una de las cuestiones transversales. Voy entonces a intentar dar mi opinión, mi punto de vista, sobre cuál ha de ser el sistema de nombramiento de los titulares de estos organismos, aunque creo que no debe existir una fórmula que sea la misma para todos, sino que debe haber unos elementos o componentes básicos esenciales que tendrían que adaptarse luego a las características de cada uno de los órganos, porque no son iguales los organismos reguladores que los garantes de derechos fundamentales, y aquí hay que hacer también algunas distinciones. A mi juicio, el procedimiento de nombramiento tiene que cumplir con dos requisitos mínimos y esenciales, que son indispensables en todo Estado democrático. El primero y el más importante, porque yo no lo concibo de otra manera, es que la legitimidad ha de ser concedida siempre por el Parlamento, por la representación del pueblo, y ello implica dos cosas al menos. Primero, que el Parlamento tiene que tener la posibilidad de examinar la competencia profesional y la idoneidad de los candidatos en un trámite que esté reglado y que esté dotado de publicidad; puede ser comparecencia en Comisión, puede ser en Pleno —aunque yo creo que los órdenes del día del Pleno probablemente pueden plantear más dificultades—, pero como mínimo comparecencia en una comisión especializada en la materia. Y, en segundo lugar, considero que ha de ser también el Parlamento el que refrende el nombramiento. En último término tiene que ser el Parlamento el que decida sobre la designación, para lo cual, además, ha de exigirse una mayoría cualificada. A partir de estos elementos —que estos sí son esenciales e irrenunciables, como decía— se pueden ir introduciendo otras exigencias u otros requisitos adicionales, pero hay que tener en cuenta que casi todos tienen efectos secundarios, por decirlo en términos coloquiales. Todos acarrearán potenciales dificultades o problemas que en ocasiones pueden incluso generar más efectos negativos que positivos. Por lo tanto, han de ser debidamente ponderados.

En cuanto a la propuesta de candidatos, puede ser exclusivamente gubernamental o puede ser con la participación de entidades u organizaciones de los sectores, pero si es un sector regulado, yo tengo también bastantes reservas. Cabe también establecer sistemas de convocatoria pública y atribuir la valoración de los méritos de los candidatos a una comisión evaluadora que haga una selección previa y después proponga uno o varios candidatos al Parlamento, que es la fórmula que se sigue, como saben, en muchos países anglosajones y que se ha incorporado ya en algunos de nuestro entorno, como es el caso de Portugal. En abstracto tal vez sea esta la que mayores garantías ofrece en el procedimiento de selección, lo que a veces se llama nominación. Pero —como supongo que ya les habrán comentado también los expertos que han comparecido en esta Comisión— plantea el problema de que hay que crear uno o varios órganos o comités de selección, cuya independencia a su vez debe ser garantizada por otro órgano y, en consecuencia, si se quiere ser coherente con el modelo, estamos en una dinámica que conduce al infinito. De ahí que sea ideal en abstracto, pero en la práctica a lo mejor plantea más problemas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 15

En lo que respecta a las mayorías exigidas para la aprobación, yo considero que se debe descartar la mayoría simple. No hay que olvidar que la mayoría simple es la regla básica de toma de decisiones en un sistema parlamentario y en una democracia, pero este es uno de los supuestos en los que no estaría justificada para evitar que el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno pueda imponer unilateralmente su criterio. Por tanto, ha de ser una mayoría cualificada y, entre ellas, a mi juicio, la más apropiada en general puede ser la mayoría absoluta. Cabe también pensar en la mayoría de tres quintos —pero nunca en la de dos tercios, que es ya una mayoría extrema—, pero hay que tener en cuenta que con ello se implementa el riesgo de bloqueo y de esto ya tenemos también experiencia. De ahí que yo me incline más por la mayoría absoluta, que es una mayoría cualificada, con la que en nuestro ordenamiento se toman decisiones muy trascendentales. Tengan en cuenta que con mayoría absoluta se aprueban leyes orgánicas que, entre otras cosas, pueden restringir derechos fundamentales. Por lo tanto, la mayoría que se pide hay que ponerla siempre en relación con otros elementos de nuestro sistema. Se podría combinar, eso sí —ya se ha hecho en algunos casos—, con la exigencia de que esa mayoría esté soportada por más de un grupo parlamentario, en previsión de que un solo partido político pudiera, como sucedió en el pasado, disponer de mayoría absoluta. Pero, en todo caso —y esto no se lo tengo que explicar a ustedes—, hay que tener en cuenta que las reglas de mayoría que se establezcan tendrán consecuencias distintas —y a veces muy distintas— en cada legislatura en función de la composición de las Cámaras, por lo que no hay ninguna garantía absoluta de conseguir uno u otro efecto solo con reglas de mayoría. Por ello, más allá de esos requisitos esenciales a los que he hecho referencia al principio, cualquier medida adicional, a mi juicio, tiene que ser convenientemente ponderada. En todo caso, no se debe olvidar que el derecho tiene sus límites y que tan importante o más que la regulación es una buena praxis. Además de normas, hacen falta buenas prácticas, hace falta cultura política y hacen falta lealtad y compromiso institucional para alcanzar esa calidad democrática que es el objeto de estudio de esta Comisión. Por lo tanto, a mi humilde juicio —y ya sé que ustedes son plenamente conscientes de ello—, no se debe poner el foco solo en la regulación, porque no es la única fuente de los problemas ni solo con ella se alcanza la solución a los problemas, porque una mala praxis puede desvirtuar el mejor de los modelos reguladores.

En relación con algunas cuestiones que han surgido también, con distinto alcance e intensidad, en la intervención del señor Gutiérrez Vivas y también en la intervención del señor Zambrano, sobre el perfil político, la intensidad o la proximidad, creo que son aspectos sobre los que ya manifesté claramente mi punto de vista en la comparecencia que hice, precisamente, para que se evaluase mi idoneidad. Tengo el máximo respeto por la militancia política, creo que no debe estigmatizar. No he sido nunca militante de un partido, por lo tanto, tampoco puedo saber exactamente cuáles son los condicionamientos que conlleva. Nunca he ocultado mi ideología ni la colaboración que durante un tiempo he tenido con un determinado Gobierno, sustentado por un determinado partido, en este caso por el Partido Socialista, pero creo que ello no me ha impedido ejercer con absoluta independencia durante cuatro años la Presidencia de otro órgano independiente, como es la Agencia de Protección de Datos, donde —mi sucesora me ha dicho que lo ha comentado en esta Comisión— todos hemos tenido que tomar decisiones directas sobre el departamento gubernamental, sobre el ministro, sobre el partido o sobre el grupo parlamentario que nos había dado el apoyo. Señorías, estas instituciones funcionan con una estricta sujeción a derecho y están servidas por funcionarios públicos; por lo tanto, incluso aunque hubiera al frente una persona que tuviera la intención de favorecer políticamente a un partido u otro, existen las garantías suficientes para que eso no ocurra. En este sentido, el señor Olano ha hecho algunas valoraciones sobre las que me gustaría hablar con más detenimiento, porque me colocan en una situación muy incómoda. Lo único que le puedo decir es que no es cierto. Si usted reproduce literalmente lo que alguien ha dicho y eso no se corresponde con la realidad, pues usted, o quien sea, involuntariamente está también diciendo algo que no se corresponde con la realidad. Con toda humildad, le pido que nos juzguen por los hechos y, en nuestro caso, además, es muy fácil, porque todas nuestras resoluciones se publican íntegramente y, además, se publican con un sistema que es quizás excesivo en cuanto al peso, pero que recoge todos los elementos para que cualquiera que las lea pueda saber exactamente cuál es el criterio que ha adoptado el consejo. Se incluyen la solicitud, la reclamación, las alegaciones que ha hecho el departamento ministerial o el ente correspondiente que ha denegado la solicitud, las observaciones o la réplica que el solicitante o reclamante da a esa solicitud, la motivación íntegra; por lo tanto... **(El señor presidente hace gestos al compareciente.)**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 16

Señor presidente, tengo muchísimos asuntos que me gustaría comentar.
¿Tengo un par de minutos o no?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Si yo lo digo por la compareciente que tenemos esperando.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Bien. Si me da un par de minutos.

Entiendo que precisamente leer las resoluciones del consejo es algo exigente y hasta comparto que puede ser aburrido, porque son largas, versan sobre cuestiones muy específicas, pero ahí está todo y, en todo caso, le invito, si tiene dudas sobre alguna resolución, a que venga al Consejo, las hablamos, las comentamos, le explico por qué este caso a lo mejor se aparta de otro, porque hay que resolver todas ellas atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso.

Quedan muchísimas cosas en el tintero, por lo tanto, yo les invito a que vengan al consejo y estaré encantado de darles las explicaciones que no les he podido dar ahora, pero me gustaría hacer una brevísima mención a la cuestión que ha surgido en relación con la sustitución de la subdirectora. Se trata de una decisión de política personal, que está completamente ajustada a derecho y que, por otra parte, no tiene nada de excepcional; es decir, más bien todo lo contrario, es algo habitual. Cuando un nuevo responsable asume la dirección de un organismo político, se producen cambios en el equipo directivo, sucede con frecuencia y, además, se acepta con toda normalidad porque —y esta es la razón por la que yo no creo tampoco que deban introducirse cambios en este punto— todo máximo responsable de una institución tiene que poder configurar su equipo directivo con personas que compartan su proyecto, sus objetivos y su estilo de dirección. Lo contrario sería contraproducente y sería un sin sentido, porque al final va a ser él, y no los miembros del equipo heredado, el que tendrá que rendir cuentas, como yo las tendré que rendir y responder del funcionamiento de la institución. Por lo tanto, dentro de la responsabilidad de dirección está también la de seleccionar el equipo directivo adecuado. En la Administración pública existen precisamente para eso determinados puestos que no se proveen por concurso, sino por libre designación. De todas formas, esto no significa que se pueda designar a cualquier persona para ocuparlos, tendrá que ser un funcionario o una funcionaria, y en el caso de subdirectores, además, un funcionario o una funcionaria que pertenezca al grupo de la categoría que se exige y que reúna todos los demás requisitos exigidos. En este caso, se sustituyó a una funcionaria perteneciente a la escala superior de Técnicos de Tráfico por otra perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con más de quince años de experiencia profesional, que había desempeñado diversos puestos de gran responsabilidad en la Administración General del Estado, habiendo sido nombrada en puestos de libre designación por Gobiernos de distinto signo. De hecho, en el puesto de procedencia —y aquí creo que su información es errónea, vuelvo otra vez al tema de determinadas informaciones que se difunden sin contrastar y que luego quizá les inducen a cierto error—, el puesto de vicesecretaria general técnica del Ministerio de Presidencia, había sido nombrada en marzo del año 2017, y el procedimiento de sustitución había sido el mismo que se había empleado para el nombramiento.

No quiero perturbar el normal desarrollo de la Comisión. Les reitero mi felicitación por crear esta Comisión, porque creo que se ocupa de temas que son de gran relevancia, les deseo que lleguen a conclusiones que puedan ser útiles para todos. Y como una de las cosas que no he podido exponer es el grado de transparencia que tenemos en el consejo, porque nosotros no solo la exigimos, sino que damos ejemplo, les reitero que en el portal web pueden consultar algunas de las cuestiones que nos han planteado y muchas más. En todo caso, cuenten con mi plena disponibilidad para venir un día y con el tiempo que dispongan, yo les doy las explicaciones que tengan a bien sobre las cuestiones sobre las que tengan dudas, porque precisamente no ocultamos nada. Podemos equivocarnos en algunas cosas y, por desgracia, con el equipo tan limitado que tenemos el riesgo es mayor, pero tengan en cuenta que es un equipo de funcionarios que están plenamente comprometidos con la objetividad, con la independencia y con la transparencia y, por lo tanto, somos los primeros que damos ejemplo.

Siento no poder contestar a otras cosas, pero estoy a su disposición, repito. Gracias, presidente, y perdón que me haya excedido en el tiempo, pero me quedan muchos asuntos sin poder contestar como me gustaría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor José Luis Rodríguez. Siempre me toca el ingrato papel de velar también por los siguientes comparecientes. El tiempo siempre es limitado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Lo entiendo perfectamente y les pido disculpas también si alguien está esperando.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe. Le agradezco, en todo caso, su comparecencia y su contribución al estudio y al trabajo de esta Comisión y de las medidas para reforzar la independencia y la imparcialidad de los organismos independientes y de las autoridades de regulación, su participación y le doy las gracias en nombre de toda la Comisión. Muchas gracias.

Hacemos una pausa. Normalmente suele ser de dos minutos, pero como vamos un poco retrasados y nos está esperando la siguiente compareciente, les pido que se tomen treinta segundos y retomamos la sesión con la señora Conthe. Muchas gracias. **(Pausa.)**

— DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL FROB (CONTHE CALVO), EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE AUTORIDADES INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS REGULADORES. (Número de expediente 212/001229).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos a la comparecencia de doña Paula Conthe Calvo, presidenta del FROB, el antiguo Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, a quien le doy la bienvenida y las gracias en nombre de la Comisión por haber tenido la amabilidad de comparecer y por contribuir a nuestro trabajo. Sin más dilación, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DEL FROB** (Conthe Calvo): Muchas gracias, buenas tardes.

Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero agradecerles que me hayan invitado a comparecer en esta Comisión, que aborda una cuestión tan pertinente como es la reflexión sobre los posibles cambios que pueden ayudar a un mejor funcionamiento de la estructura institucional de la que nos hemos dotado. Trataré de realizar la mejor contribución posible a la tarea que me han encomendado; para ello, dividiré mi intervención en tres partes: una primera, donde haré una breve presentación de la naturaleza jurídica del FROB; una segunda en la que basándome en la experiencia internacional de modelos existentes, plantearé una serie de reflexiones sobre el marco institucional de resolución en España, y, finalmente, una tercera, en la que abordaré elementos adicionales de potencial reforma.

Como bien saben sus señorías, el FROB fue creado en 2009 y hasta 2015 sufrió una serie de refundaciones organizativas y operativas para dar respuesta a las diferentes fases de la crisis financiera iniciada en España en 2008. En esos años, su actividad se centró principalmente en dar apoyo financiero a entidades en dificultades, movilizándolo para ello recursos públicos. El impacto de los rescates bancarios sobre las finanzas públicas llevó, sin embargo, a un cambio de paradigma a escala mundial, que se plasmó en los principios fundamentales de regímenes de resolución acordados por el G-20, los llamados elementos fundamentales del FSB. Esos principios buscaban definir un marco en el que cualquier entidad financiera que deviniera inviable, independientemente de su tamaño y complejidad, pudiera ser resuelta sin fondos públicos ni efectos perjudiciales sobre el sistema financiero o la economía. Para ello se ponía el foco en aspectos clave, como la absorción de pérdidas por acreedores privados o la actividad de preparación para una potencial resolución, con la exigencia de elaboración de planes y la fijación de requerimientos mínimos de pasivos con capacidad de absorber pérdidas. También de especial relevancia para esta Comisión es que se destacaba la necesidad de asignar autoridades independientes con potestades legales extraordinarias y los recursos necesarios para actuar de forma rápida, eficaz y autónoma en la gestión de crisis bancarias. Estos principios fundamentales inspiraron la directiva europea que estableció el marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, aprobada en 2014. Esta directiva, junto con la simultánea creación para la zona euro del Mecanismo Único de Resolución, dio lugar en España a la aprobación de la Ley 11/2015, que creó un nuevo marco legal e institucional, bajo el cual el FROB desarrolla su actividad como Autoridad de Resolución Ejecutiva. Así, a día de hoy podemos decir que el FROB tiene dos almas diferenciadas: una primera, originada en 2009, que continuó avanzando en la culminación de los procesos de reestructuración bancaria pasados, concentrándose hoy en el seguimiento de nuestras participaciones en CaixaBank y en Sareb y en el mandato de maximizar la recuperación de ayudas públicas, y una segunda derivada de la aprobación de la Ley 11/2015, que constituye el futuro del FROB y que se resume en nuestra pertenencia como autoridad de resolución nacional al Mecanismo Único de Resolución europeo y en nuestra actividad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 18

dirigida al mandato de proteger la estabilidad financiera y minimizar el impacto sobre la economía real y el contribuyente de cualquier inviabilidad futura de una entidad.

Merece la pena destacar en este momento, dada la naturaleza de esta Comisión, que la Ley 11/2015 también introdujo cambios en la gobernanza del FROB, se amplió el número de miembros de su comisión rectora, el órgano colegiado que rige todas sus decisiones; también se creó la figura del presidente como su máximo representante encargado, por un periodo de cinco años no renovables, de su dirección y gestión ordinaria, cargo que ostento desde el pasado mes de diciembre. Actualmente, por tanto, la comisión rectora del FROB está integrada por once miembros: cuatro de ellos designados por el Banco de España, entre ellos, se encuentra su subgobernadora; la vicepresidenta de la CNM; tres representantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y dos representantes del Ministerio de Hacienda, además de la Presidencia. Esta comisión rectora se reúne tanto en sesión plenaria como en su composición reducida, compuesta por su presidenta y los cinco representantes de los mencionados ministerios.

La especial naturaleza y cometido de las actividades del FROB, autoridad que debe actuar con rapidez y eficacia en situaciones a menudo de gran estrés, ha justificado desde su nacimiento un tratamiento diferenciado dentro de los organismos que integran el sector público español, contando, por ejemplo, con particularidades en la contratación o en la consideración del régimen jurídico de su patrimonio. Desde la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el FROB tiene la consideración de autoridad administrativa independiente. Cabe destacar, sin embargo, señorías, que el FROB no encaja en la definición de estas, ya que no ejerce funciones de regulación ni de supervisión. La propia ley reconoce que las peculiaridades de determinadas entidades públicas justifican su tratamiento separado. En el caso del FROB, esto implica la primacía de su regulación específica sobre las normas de la Ley 40/2015, de la que le son de aplicación únicamente determinadas disposiciones, preservando así que siga operando de manera independiente y efectiva. Esta necesaria independencia de las autoridades de resolución es uno de los principios fundamentales del FSB que mencionaba antes y que han inspirado toda la normativa de resolución europea y española. Este principio se reconoció igualmente en la directiva europea de resolución, al establecer que con carácter general las autoridades de resolución deben ser independientes de las de supervisión. En el caso en que los países miembros opten por integrar la función de resolución dentro de los bancos centrales o de las autoridades de supervisión ya existentes, la directiva señala como condición necesaria que se garantice la independencia operativa.

En el caso de España, se ha elegido un modelo mixto, único en la unión bancaria, dividiendo las funciones de resolución entre tres autoridades: por un lado, hay dos autoridades de resolución preventiva, el Banco de España y la CNMV, que son responsables de entidades de crédito y de empresas de servicios de inversión respectivamente en la fase de planificación, lo que implica ser las autoridades encargadas de la recopilación de datos y elaboración de los planes de resolución; de la fijación del requerimiento mínimo de pasivos elegibles, el denominado MREL, y de la identificación y eliminación de obstáculos a la resolubilidad. Por otro lado, existe una Autoridad de Resolución Ejecutiva, la autoridad que tengo el honor de presidir, en la que además de contar con funciones consultivas en la fase de planificación, nos encargamos de la ejecución de las decisiones de resolución adoptadas por la Junta Única de Resolución, autoridad central del Mecanismo Único Europeo; también nos encargamos del ejercicio directo de las competencias de ejecución de la resolución para las entidades de crédito no significativas y para las empresas de servicios de inversión, y, finalmente, además gestionamos el Fondo de Resolución Nacional y recaudamos las contribuciones del Fondo Único de Resolución; ejercemos la representación española en la citada junta y somos la autoridad de contacto y de coordinación a escala internacional.

El principio de separación entre las funciones supervisoras y de resolución, sobre las que descansa el marco actual, es determinante para gestionar los potenciales conflictos de interés que pueden surgir entre estas dos funciones tan estrechamente interconectadas. Un ejemplo claro de tales conflictos es el momento en el que se debe determinar que una entidad en dificultades es inviable y procede su resolución o liquidación, el interés de la autoridad supervisora es el de agotar todas las opciones para intentar asegurar la continuidad de la entidad. La autoridad de resolución, por su parte, tiene el incentivo de que se intervenga cuanto antes para que la situación de la entidad esté lo menos deteriorada posible, facilitando la implementación de estrategias como la venta o reduciendo el importe necesario para la recapitalización. Este tipo de situaciones aconsejan que ambas funciones se realicen con independencia, manteniendo en todo caso, por supuesto, siempre una leal colaboración entre las autoridades de supervisión y de resolución. Con estas premisas, los legisladores en distintos países han optado por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 19

diferentes modelos institucionales, que podemos clasificar fundamentalmente en dos grandes grupos: uno en el que las funciones de supervisión y resolución están integradas en una misma institución y otro en el que las funciones de resolución son ejercidas por una autoridad distinta al supervisor.

Como acabo de señalar, el caso español, que distingue entre resolución preventiva y ejecutiva, no puede integrarse en ninguno de esos dos modelos y supone una excepción en la unión bancaria; fuera de ella encontramos solo algún modelo similar, siendo el danés el que comparte mayores similitudes. El diseño de nuestro marco permite extraer el máximo valor de las capacidades específicas de cada autoridad; por un lado, se apoya para la planificación en los conocimientos e información sobre entidades de los supervisores; por otro, para llevar a cabo la ejecución de los procesos de resolución cuenta con una autoridad independiente funcional y orgánicamente, con amplia experiencia basada en la gestión de procesos de resolución. Tras la experiencia adquirida estos últimos años, se puede decir que el modelo español opera con razonable eficacia, pero hay margen de mejora. En efecto, la distinción entre la función preventiva y la ejecutiva a menudo resulta artificial, lo que puede generar confusión en la atribución de responsabilidades y operativamente puede dar lugar a duplicidades y desaprovechamientos de sinergias. Por ello, si bien la división tuvo sentido en un momento coyuntural, en el medio plazo consideramos que debería contemplarse integrar las funciones preventivas y ejecutivas de resolución en una misma autoridad. Esta es precisamente la recomendación que hizo el Fondo Monetario Internacional en su informe sobre el sector financiero español de noviembre de 2017, aunque en ese momento no se decantó sobre si la integración debía ser en el supervisor o en el FROB. La principal ventaja de integrar la autoridad de resolución dentro del supervisor reside en mejorar los flujos de información; en este modelo, la función de resolución tiene acceso más fácil a la información más actualizada y a la perspectiva y conocimientos específicos de su supervisión, facilitando la elaboración de planes y permitiendo realizar un seguimiento en tiempo real en el caso de que se deteriore la situación de una entidad. En el caso español, la integración de ambas funciones supondría que los departamentos de resolución de Banco de España y de la CNMV incorporasen las funciones de resolución ejecutiva que hoy están en el FROB.

Ese es el modelo que se ha seguido en la mayoría de los países de la Unión Europea y es el modelo elegido también en jurisdicciones como Japón, Brasil, Hong Kong o Singapur. En la mayoría de los casos, la asunción de la nueva función de resolución por parte del supervisor llevó a una profunda revisión de procesos, regímenes internos y políticas de gobernanza. El objetivo era garantizar una adecuada separación funcional y orgánica entre supervisión y resolución que evitase posibles situaciones de conflicto de interés, estableciéndose líneas jerárquicas claramente diferenciadas entre las dos funciones hasta llegar al máximo nivel de autoridad. Por poner algunos ejemplos, en Alemania, en la Autoridad de Supervisión Financiera Federal, BaFin, las decisiones de resolución pueden ser adoptadas directamente por el miembro del consejo de gobierno encargado de resolución, que es distinto al de supervisión, en reunión con el presidente, sin intervención de ninguno de los demás miembros. En el caso de Francia, en la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución, la ACPR, la dirección de resolución responde directamente ante el órgano colegiado responsable de tomar las decisiones de resolución, que tiene una composición diferente al colegio que toma las decisiones sobre supervisión. En el Banco Central holandés, las decisiones de resolución son adoptadas formalmente en el consejo de gobierno, pero el miembro responsable de resolución, que también es distinto al de supervisión, cuenta con voto decisivo para determinadas decisiones de su ámbito. En varios casos, al incorporarse autoridades ya existentes en la recién creada función de resolución, se adoptaron medidas para evitar el riesgo de que prevaleciese en la institución el criterio supervisor por su mayor tradición y peso estructural. En Alemania, por ejemplo, bajo la autoridad del máximo responsable de resolución de BaFin, también se encuentran otras funciones, como la prevención de blanqueo de capitales o competencias sobre la integridad del sistema financiero, lo que permite un mayor contrapeso frente al área de supervisión. Estos son solo algunos ejemplos que, sin ánimo de ser exhaustiva, ilustran las medidas que se podría considerar adoptar para garantizar una adecuada independencia de la función de resolución en el caso de que se optara en España por integrar las funciones de resolución que actualmente corresponden al FROB en los supervisores respectivos.

Alternativamente, existe la posibilidad de otorgar las funciones de resolución a autoridades especializadas independientes separadas del supervisor. En el ámbito internacional, este es el modelo elegido en la unión bancaria, con la Junta Única de Resolución como autoridad de resolución central, facultada para tomar decisiones en relación con entidades o grupos significativos y grupos transfronterizos y responsable de la gestión del Fondo Único de Resolución. La JUR está constituida como una agencia europea, independiente de la Comisión y del Banco Central Europeo. Este es también, a grandes rasgos, el modelo elegido en otras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 20

grandes jurisdicciones como Estados Unidos, con la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), así como en Canadá. En varios casos se incorporan también las funciones de protección de depositantes o de liquidación concursal y de resolución de otras entidades financieras, como pueden ser aseguradoras o cámaras de contrapartida central, las CCP. En el caso español, este modelo supondría incorporar al FROB las competencias de resolución preventiva que ostentan actualmente el Banco de España y la CNMV. Esto convertiría al FROB en la autoridad de referencia en materia de resolución, con un mandato claro y unívoco. Se podría entonces plantear la pertinencia de incorporar otras funciones de resolución de carácter más reciente, como aquellas asociadas a las mencionadas CCP. También podría plantearse, dadas las importantes sinergias que se podrían generar entre ambas autoridades, crear una agencia que englobara las funciones del FROB y del Fondo de Garantía de Depósitos, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos y las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional. La principal ventaja de asignar la función de resolución a una agencia externa al supervisor es que permite salvaguardar de una forma clara e inequívoca el principio de independencia y la separación entre las funciones supervisora y de resolución y lo hace sin introducir mayor complejidad en la jerarquía y gobernanza del supervisor y ofreciendo un mecanismo de control adicional. En el caso español, además de integrarse todas las funciones de resolución en el FROB, se contaría con la experiencia y especialización financiera de más de una década de gestión de crisis bancarias. La principal desventaja que suele señalarse en caso de separación de las funciones de resolución y supervisión en dos autoridades independientes es la pérdida, para la función de resolución, de información supervisora actualizada y de ciertos conocimientos específicos derivados de esa función, así como los costes y posibles duplicidades derivados de la necesidad de una mayor coordinación y del seguimiento de las mismas entidades en dos instituciones diferentes. Si bien lo anterior es cierto con carácter general, hay que recordar que la propia configuración organizativa del FROB permite una buena coordinación y participación de las autoridades de supervisión, ya que representantes del Banco de España y de la CNMV forman parte de su comisión rectora. Adicionalmente, para apoyar y reforzar la coordinación, el FROB ha firmado convenios con cada uno de los supervisores y ha establecido comités bilaterales de cooperación y de coordinación. Partiendo de estos, se podrían establecer protocolos adicionales de transmisión de información para mejorar aún más si cabe la fluidez en el intercambio de información entre supervisión y resolución.

Señorías, a continuación, me gustaría referirme al hecho de que la Comisión Europea ha iniciado este año los trabajos técnicos para la revisión del marco europeo de gestión de crisis bancarias y de garantía de depósitos. Entre los aspectos que la Comisión se está planteando revisar, cabe destacar la posibilidad de armonizar y flexibilizar en la gestión de crisis el acceso a fondos financiados por el propio sector bancario, como son el Fondo Único de Resolución y el Fondo de Garantía de Depósitos. Dado que los fondos de garantía son todavía nacionales, para crear un marco de gestión de crisis coherente que proporcione un trato equivalente a entidades, acreedores y depositantes independientemente del país en el que se encuentren, esta propuesta debe ir necesariamente acompañada de un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, el EDIS, el último pilar pendiente de la unión bancaria. La Comisión está intentando avanzar además a nivel técnico y político en la creación de este nuevo fondo europeo, cuya gestión podría encomendarse también a la Junta Única de Resolución. El diseño final del marco europeo dará, sin duda, más oportunidades para reflexionar sobre el modelo institucional de resolución y de garantía de depósitos más adecuado para nuestro país.

En cualquier caso e independientemente de los avances que se pueden producir a nivel europeo, quisiera aprovechar la oportunidad que me ofrece esta Comisión para llamar la atención sobre la necesidad de dotar a nuestra normativa nacional de instrumentos y procedimientos ágiles y eficaces para gestionar la crisis de entidades de crédito o de empresas de servicios de inversión que *a priori*, debido a su tamaño relativamente pequeño, no cumplen las condiciones para ser declaradas en resolución en caso de inviabilidad y deben ir a liquidación en el marco de un procedimiento concursal ordinario. Las características de este procedimiento, que suele ser largo y lento, no están adaptadas a las especificidades de las entidades financieras, para las que se requiere tomar medidas rápidas, como, por ejemplo, el traspaso sin demora de depósitos a otra entidad para evitar cualquier potencial riesgo sobre la estabilidad financiera. En otros países, como por ejemplo Italia, existe un procedimiento adaptado para entidades, que *a priori* no presenta un riesgo para la estabilidad financiera, con instrumentos específicos y administración especializada. A mi juicio, las propias autoridades de resolución acumulan el conocimiento, experiencia y recursos más adecuados para jugar un papel determinante en procedimientos de liquidación administrativa, siempre con las necesarias garantías y control *a posteriori* por parte de los jueces.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 21

Concluyo ya, señor presidente. Son amplias las reflexiones que se pueden hacer sobre el modelo institucional en el que el FROB se enmarca, así como sobre su evolución a futuro. Mi intención ha sido presentarles las diferentes opciones, acompañadas de unas observaciones que espero les sean de utilidad. Quedo ahora a su disposición para responder a las preguntas que estimen convenientes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Conthe.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Vehí Cantenys.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Muchas gracias por comparecer. Esta propuesta de comparecencia fue nuestra y la razón principal es que, ante una situación de crisis como la actual, pensamos que es muy importante tener en la retina la gestión de la anterior crisis, el rescate bancario o el traspaso de dinero público a la banca.

Usted ha hablado de dos almas del FROB: CaixaBank y la Sareb por un lado y la Ley 11/2015 por el otro. Desde nuestra perspectiva, el FROB es un pozo sin fondo de dinero público y en una situación de crisis como la actual pensamos que requiere medidas excepcionales. Yo le voy a exponer cómo lo analizamos nosotros y usted luego ya me explica cómo lo ve.

En el caso de la Sareb, repito, la Sareb es un pozo sin fondo infinito de dinero público, con una cartera inmobiliaria gigante en una situación de vulnerabilidad habitacional increíble, hay muchísimos desahucios y, por tanto, lo que pensamos que se debería hacer con la Sareb y con la cartera inmobiliaria es hacerla pública de inmediato, porque ya la hemos pagado unas cuantas veces. En el caso de CaixaBank, que es lo primero que tenemos que compartir, pienso que algunos portavoces también habrán recibido una carta de los sindicatos denunciando el ERE de más de 7000 trabajadores, un ERE que los sindicatos tachan de abusivo y de avaricia de la dirección.

No sé qué opina de las consecuencias que ha tenido el segundo elemento que le iba a exponer, que es la fusión entre CaixaBank y Bankia el pasado 26 de marzo; una fusión que desde nuestra perspectiva supone una pérdida de participación pública en un momento de crisis brutal, del 60 % que el Estado tenía en Bankia al 15 % en CaixaBank, cuando lo que creemos que se necesita es una banca pública. Ejemplos son las ayudas que el Gobierno ha ido concediendo en forma de real decreto para que la gente pague alquiler pidiendo crédito a los bancos, que los bancos no están dando porque, claro, como no son públicos se rigen por el interés privado. Lo que también ha sido esta fusión ha sido una pérdida directa de dinero público, alrededor de 4000 millones de euros, y corrija me si no es así, porque no he sido capaz de encontrar el valor real que le costó al Estado o que ganó el Estado de la venta. No se sabe dónde están los 24000 millones de euros del rescate bancario que se llevó Bankia ni tampoco qué va a pasar con el valor de la cartera inmobiliaria que tiene Bankia, repito, en un momento de emergencia habitacional increíble. Tampoco se habla de la pérdida que supondrán los más de 7700 despidos, se bajan las cotizaciones, el Estado pide dinero y además se tienen que pagar más subsidios. Esta fusión también ha sido una concentración de poder bancario que no hay fondo de garantías que lo pueda subsanar. Si hubiera una quiebra, imagino que sería la ciudadanía quien asumiría el riesgo, porque no veo que haya otra manera y usted misma ha planteado el reto de que haya un fondo de garantía comunitaria europea. Y luego parece, y esto ya son especulaciones más, que se premia a la Caixa porque lo primero que hizo después del 1 de octubre fue cambiar de sede.

En conclusión, la misma receta que en 2008, pero además se recentraliza el poder, y se aprueba una ley, la 11/2015 —que usted misma ha dicho que la tesis principal es única en Europa y que separa la supervisión de la resolución— cuya conclusión es fácil, les quita a ustedes la responsabilidad de la gestión de los bancos. Ustedes lo que hacen es intervenir cuando las cosas van muy mal y solucionar problemas muy grandes, pero de lo que pasa desde el inicio hasta que están los problemas se ocupan otros, usted ha hablado del Banco de España y de otro mecanismo, pero en ningún caso hay una linealidad en la responsabilidad para que se pueda sentar a alguien y preguntarle sobre dónde está el dinero público que se pierde.

Conclusión final. No solo no hemos aprendido nada del 2008, sino que hacen ustedes tecnología punta de la extracción de los bienes comunes, pérdida de dinero y de poder público, recentralización del poder bancario y más riesgo sobre la ciudadanía en el caso de quiebra de la fusión o en el caso de los despidos.

Pensamos que en un momento de crisis como el actual, en el caso de los bancos como mínimo lo que se tiene que hacer es devolver parte del rescate bancario. Si la ciudadanía salvó a los bancos es hora de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 22

que los bancos salven a las personas, y en el caso de Bankia, obviamente, se lo he dicho tres o cuatro veces, pero no puedo acabar de otra forma, que sea una entidad pública.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vehí.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias, señora Conthe, por su asistencia a esta Comisión, que quiero recordar que lo que pretende es elaborar un informe sobre las mejoras en nuestra capacidad de transparencia. Lo digo porque no viene usted a comparecer por nada relativo ni a procesos de fusiones ni a nada, y si alguien quiere su comparecencia en eso pues que vaya a la Comisión de Economía y lo pida. Lo que a nosotros nos interesa aquí es que usted nos hable de los procesos de transparencia y de cómo asegurar la independencia de los reguladores y de otros organismos en nuestro sistema, y de eso es de lo que yo le voy a hablar y de lo que, en fin, me atrevo a decirle que lo que tiene usted que contestar aquí; pero, por supuesto, usted puede hacer lo que quiera, claro.

Es cierto que el FROB goza de una cierta autonomía presupuestaria y esto, evidentemente, a ustedes les da una capacidad que aquí hemos visto —según diversos comparecientes— que otros no tienen precisamente para poder asegurar esa independencia, porque sin independencia económica es muy difícil que haya independencia de los poderes políticos, de los que al final depende, como son los ministerios y los Presupuestos Generales del Estado, para poder desarrollar su trabajo efectivamente. Me gustaría saber si esto lo podría usted valorar de alguna manera, porque, a nuestro juicio, es muy importante, y en su caso es algo palmario que es así, lo que le permite hacer muchas cosas que otros organismos no pueden hacer. Quisiera que hiciera una valoración sobre esto, sobre todo por aquellos que, repito, no lo tienen. Nosotros propusimos precisamente varios de estos mecanismos de esta independencia para poder fortalecer las autonomías de estos operadores, porque si no es muy complicado.

Con independencia de esta autonomía presupuestaria, ¿qué razones cree usted que pueden explicar la fortaleza y la independencia del FROB en cuanto a su composición? Es verdad que ustedes en esa comisión permanente al final tienen cinco personas, que es la mayoría junto con la presidencia, que dependen de los ministerios, entonces, hay una cierta dependencia también, a fin de cuentas, dentro de la propia comisión rectora para tomar decisiones. Me gustaría que me explicara un poco cómo puede usted garantizar que no hay algo..., porque al final hay cinco miembros que son designados por el Gobierno de alguna manera, por tanto, por los ministerios. ¿Cómo explica usted estos acuerdos de mayorías dentro de la comisión rectora?

Me gustaría también saber si ha habido o puede usted denunciar algún tipo de injerencia por parte del Gobierno en la institución que usted dirige desde que ha sido nombrada, y como cree que se podría mejorar, en caso de que así hubiera sido, al efecto de potenciar o fortalecer esa independencia.

¿Qué otras instituciones que usted conozca cree usted que podrían seguir el ejemplo del FROB y en las que cree que este modelo pudiera ser mejorado?

Finalmente, ¿comparte usted el criterio consistente en que el progreso de los países, incluido el económico, por supuesto, depende de la fortaleza de las instituciones y de la capacidad del sistema institucional para proporcionar seguridad jurídica a través de buenas leyes y el cumplimiento adecuado de las mismas?

Muchísimas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, tiene la palabra el señor Honrubia Hurtado.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Conthe, por la comparecencia. Yo le quería preguntar por algunas cuestiones que están muy relacionadas con lo que ha preguntado el portavoz anterior del Grupo Ciudadanos, pero desde el otro punto de vista, que casualmente de forma habitual a estos grupos siempre se les olvida, que es desde el punto de vista de la influencia o la capacidad de presión que puedan tener sobre usted y su trabajo las entidades privadas o los poderes privados, y no tanto el Gobierno, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 23

entendemos que es lógico y normal que tratándose de lo que se trata, de dinero público, que tenga una capacidad y una influencia directa para tomar decisiones, porque lo que no sería entendible ni comprensible es que fuera de otra manera. Por tanto, a nivel general, yo quiero que me diga, por la experiencia que usted tiene, primero como trabajadora y después como presidenta del FROB, las dificultades u obstrucciones a la imparcialidad o a la independencia de la entidad que usted haya visto a lo largo de estos años y qué propuestas haría usted para evitarlas o para que se pudieran resolver, si es que entiende que ha habido algunas.

Por otro lado, respecto de la composición de la comisión rectora y de la comisión ejecutiva —creo que la ha llamado así— me gustaría preguntarle precisamente sobre la presencia de estos representantes directamente nombrados por los ministerios, si usted cree que sería posible que esto no fuera así y cómo sería eso compatible con un funcionamiento normal democrático de un país como el nuestro, donde se supone que la voluntad democrática se ejerce a través de las urnas, se eligen representantes en el Parlamento, que a su vez eligen Gobierno, etcétera, etcétera; es decir, si sería posible otro modelo donde no existiera la presencia de estas personas designadas directamente por los ministerios y si eso sería compatible con un ordenamiento democrático como el nuestro.

Para finalizar, precisamente respecto de la posibilidad de que determinados poderes privados o económicos puedan ejercer presiones sobre el trabajo que se hace en el organismo que usted preside, me gustaría saber si usted entiende que cuentan con los mecanismos legales suficientes como para asegurar que exista esa independencia respecto de estos poderes, y en caso de que no sea así, cómo cree usted que se podría mejorar para evitar que en ningún caso haya sombra de duda de que pueda haber algún tipo de presión de estos entes privados y económicos sobre su trabajo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Honrubia.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Calvo Liste.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Conthe, por su exposición. Separadas, como ya nos ha indicado, desde la Ley 11/2015 las funciones supervisoras de las de resolución y habiendo ya comparecido las dos autoridades de resolución preventiva, hoy es el turno de la Autoridad de Resolución Ejecutiva, con un procedimiento administrativo especial para gestionar la inviabilidad de todas aquellas entidades que no pueden acudir a una liquidación concursal por razones de interés público y estabilidad financiera y bajo la premisa de que los costes afecten principalmente a sus accionistas y acreedores, quedando los recursos públicos protegidos. Yo le pregunto cómo conciliamos la protección de los bancos con la desprotección de los trabajadores que en este caso se está produciendo en muchas entidades bancarias. Pero, además de esta distinción normativa y competencial, hay que velar para que se cumplan cuatro pilares básicos de cualquier autoridad independiente: la capacidad funcional, la personal, la organizativa y la financiera.

Entrando en lo que es objeto de esta comparecencia hoy, nos interesa saber sobre todo, conocer su actividad para conservar el principio de no injerencia y, por lo tanto, de independencia e imparcialidad, y para ofrecer la necesaria transparencia. El principio de no injerencia ha sido asaltado a lo largo de su corta historia, como por ejemplo el intento del Fondo de Garantía de Depósitos por conseguir más influencia dentro de los procesos de reestructuración bancaria, buscando obtener nuevas responsabilidades y quitárselas o compartirlas con el FROB, o el intento recientísimo por parte de los sindicatos con representación en CaixaBank para presionar al FROB respecto a la subida salarial de los directivos, mediante la carta que ha recibido el día 5 de mayo pidiendo su voto en contra en la junta general de accionistas del próximo viernes. Algunos medios incluso informan que valoran la abstención. Mi pregunta es, ¿se ha visto comprometida por ello la decisión tomada en la reunión de su comisión rectora? A mayor abundamiento, están las declaraciones del señor Sánchez en la Cumbre Social de Oporto, al decir que no es aceptable que haya despidos de personal en empresas de sectores ganadores de la crisis mientras se tienen salarios de seis cifras y se incrementan beneficios y bonus. Dijo: No creo que sea aceptable y necesitamos dar una respuesta firme. Por ello le pregunto, ¿se sienten presionados en el FROB por esas declaraciones?

En el ámbito de la transparencia, en febrero del año 2020 se conoció un nuevo equipo que va a ayudar al FROB a resolver entidades bancarias de pequeño tamaño o menos sistémicas. Ustedes ficharon a varios asesores estratégicos, como Alvarez & Marsal, Banco de Inversión Nomura, analistas financieros como KPMG o despachos de abogados como Garrigues, todo ello consta en la plataforma

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 24

de contratación pública. Estas compañías se van a encargar de ejecutar la venta, de buscar posibles compradores o activar procesos del *bail-in*, es decir, lo de la famosa recapitalización interna. Por ello, le pregunto, ¿nos puede decir el coste aproximado de los informes de estos expertos independientes en el año 2020, en el año pasado?

Igualmente, quería hacer mención a la sentencia del Tribunal Supremo número 1565/20, de 19 de noviembre, que fija un importante precedente al aclarar que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por tanto, por extensión entiendo que al FROB, deben estar sujetos a la Ley de Transparencia y no a la normativa específica. Las regulaciones del FROB y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no contienen normas alternativas que desplacen al régimen general de acceso a la información contenido en la Ley 19/2013, ni limitan o condicionan la información en materias que no se encuentren protegidas por la confidencialidad. Le pregunto, ¿han realizado alguna adaptación al efecto?

Desde su nombramiento, usted ha sido de la opinión de que la fusión de CaixaBank con Bankia se trata de una operación que genera valor y, por tanto, potencial rentabilidad, mejorando las perspectivas en cuanto a la estrategia de desinversión, muy ligada a la recuperación de las ayudas. Por ello, le pregunto si puede cifrarnos a estas alturas el importe que se va a poder recuperar y cómo se concilia esto con los casi 8000 despidos previstos en aras de esa mayor transparencia o información.

Por último, les recuerdo que la nota de fiscalización del Tribunal de Cuentas, la última que conocemos, de fecha 31 de diciembre del año 2018, detectó debilidades en el control por parte del FROB a la hora de formalizar y ejecutar convenios de reparto entre los costes del BFA y Bankia derivados de reclamaciones judiciales. Se señala que el FROB no ha realizado comprobaciones de expedientes individuales, por lo que recomendó establecer un sistema de gestión de BFA que le facilite la comprobación de las condiciones establecidas en los convenios formalizados para el reparto de costes por las contingencias legales derivadas de la comercialización de híbridos y de la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia. Por ello, le pregunto si esto se ha cumplido o está pendiente de hacer. Simplemente eso.

Nada más. Le agradecería mucho una contestación al respecto. Muy amable. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Conthe, bienvenida a esta Comisión y gracias por su exposición y por el detalle de habérmola facilitado antes, porque en un tema tan complejo siempre ayuda.

Yo tenía verdadera curiosidad por saber de qué iba a hablar, se lo digo fundamentalmente, ya lo ha dicho el señor Gutiérrez, porque estamos en una Comisión de calidad democrática, transparencia, elección de órganos independientes y, claro, que la traigan a usted aquí la verdad es que a uno le plantea algunas dudas, fundamentalmente porque no creo que el foro adecuado para comparecer sea este, fundamentalmente porque, para empezar, usted no es, usted misma se ha definido así, una autoridad administrativa independiente. Con lo cual, no se sorprenda de lo que ha pasado, que al final le preguntan por la actualidad económica, cuando tendría que ser en la Comisión de Economía, entiendo, donde se sustanciaran fundamentalmente estas cuestiones.

No es sencillo hacerle preguntas. ¿Por qué lo digo? Porque tiene muy poco que ver con lo que pasa en esta Comisión. Pero, en cualquier caso, sí que quiero, por ceñirme al guion, preguntarle una cuestión. ¿Usted considera que su elección como presidente es el sistema adecuado? La ley preestablece previamente quiénes van a formar parte del consejo rector, luego, ahí no hay nada que opinar, el 50 % lo elige el Gobierno, supongo que son funcionarios, incluso hay alguien de la IGAE, aunque usted no lo ha dicho, o había antes por lo menos, aunque no tiene ni voz ni voto, pero al final el FROB ha funcionado. Yo parto siempre del principio de presunción de inocencia, y aquí me da la sensación que muchos parten al revés, del principio de culpabilidad. Ustedes han estado fiscalizados por el Tribunal de Cuentas, con un informe en el que hay algunas cuestiones que no están bien y que supongo que las habrán corregido. En cualquier caso, me interesa saber si cree usted que es un órgano que funciona con suficiente independencia. A mí se me hace muy complicado que la banca les presione cuando cuatro son del Banco de España y el resto funcionarios; pues realmente si eso no puede soportar las presiones de la banca en un supuesto dado, no sé qué podría soportarlas. En cualquier caso, le pido esa valoración.

Y ya puestos le pregunto si le parecería más correcto, digo si le parecería, que la elección del presidente del FROB fuera como la de otras autoridades independientes, la CNMV o cualquier otra, donde tuviera que haber un acuerdo político, con una mayoría reforzada, con una cualificación, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 25

habría que elegir, en definitiva, lo que sucede con otras autoridades. Lo digo fundamentalmente por ceñirme a la cuestión.

Quiero hacer una reflexión, dado que me sobra tiempo y sobre todo porque no quiero salirme del guion. Créanme que vengo a esta Comisión y cada día me sorprende más, siempre pasa algo extraño. Por el mero hecho de que hoy alguien ha pedido la comparecencia de la Fiscal General del Estado, que yo creo que algo más tendrá que aportar en esta Comisión que otras autoridades que se han autorizado, la respuesta de la portavoz del Partido Socialista ha sido que pedir que alguien comparezca era una dinámica de confrontación violenta. Vamos a ver, señoría, si estamos en la Comisión de Calidad Democrática, vamos a explicar una de primero de básica: en democracia uno pide, luego se vota y el resultado de la votación es el que se tiene en cuenta, pero que el hecho de pedir sea una confrontación violenta dice mucho, ¿verdad?, del argumento utilizado por la portavoz del Partido Socialista. A mí lo que me tendrían que explicar es por qué hace dos años era posible que el presidente del Tribunal de Cuentas compareciera en esta Comisión, cuando hay una Comisión de Tribunal de Cuentas, el Consejo General del Poder Judicial compareció a petición del PSOE, cuando hay una Comisión de Justicia. Señorías, son incapaces de explicar sus contradicciones y la respuesta es el insulto, hoy a través de Toni Cantó. Le voy a leer algo: El PSOE permitía la práctica corrupta, en sus listas llevaban corruptos, permitían impunidad de los acusados y solamente sabe colocar amigos, y, por si fuera poco, les acusaban ustedes de las preferentes del FROB. ¿Sabe quién dijo esto? No sé si le suena a usted una tal Irene Lozano; no sé si les suena, no sé si les suena de algo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez Lamata, está fuera de tiempo.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Yo creo que estamos en una Comisión lo suficientemente seria para utilizar argumentos serios y si no se tienen es mejor callarse.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez Lamata.

Tiene la palabra, en último lugar y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gutiérrez Salinas.

El señor **GUTIÉRREZ SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Conthe, por su comparecencia aquí hoy y por las aportaciones que ha realizado. Yo quería decir al señor diputado del PP que ha empezado muy bien su intervención, ciñéndose a las cuestiones por las que estamos en esta Comisión, pero luego, como le ha sobrado tiempo, lo ha utilizado para confrontar políticamente, que es lo que hacen ustedes normalmente. Deberían ustedes intentar traer calidad democrática a esta Comisión y no tensionarla siempre, permanentemente, con cuestiones ajenas a la misma. No voy a seguir porque creo que por respeto a la compareciente debemos de ceñirnos a las cuestiones que ocupan a esta Comisión, que creo que son: asegurar el buen funcionamiento de la autoridad, la autonomía e independencia de la misma y la rendición de cuentas de su actuación.

La Ley 11/2015 introdujo cambios en la gobernanza del FROB y se configuró como una autoridad administrativa independiente que cuenta con una comisión rectora que toma las decisiones trascendentales de la misma. Cuando presentó su candidatura ante la presidencia del FROB explicó que la autoridad tiene un firme compromiso con el servicio público, que se traduce en un sincero ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la actuación de la misma, y se realiza mediante la difusión de información pública, informes preceptivos y comparecencias periódicas en la Comisión de Asuntos Económicos del Congreso y otras actividades.

El FROB acometió la difícil tarea de la capitalización de entidades bancarias españolas gravemente afectadas por la crisis financiera, e invirtió en esta tarea 58 871 millones de euros de capital público, de los que solamente se han podido recuperar hasta la fecha unos 6000 millones. El FROB se enfrenta actualmente, entre otras tareas, a algunas muy importantes según nuestra opinión: culminar el proceso de desinversión del porcentaje participado en CaixaBank resultante de la anterior participación en BFA Bankia y el seguimiento de la participación en la Sareb, con el objetivo de recuperar la mayor cantidad de inversión pública que se destinó en su momento, seguir preparando el sistema bancario para las eventuales crisis y asegurar la resolubilidad de las entidades financieras, completando el Fondo Único de Resolución para evitar que se pueda poner en peligro la estabilidad financiera. El FROB debe estar en condiciones de aplicar cualquier decisión de la JUR o decisiones de resolución de una entidad bancaria menos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 26

significativa, siempre asegurando que será con fondos de los accionistas o acreedores y preservando los fondos públicos. También se debe avanzar en la creación de un fondo de garantía europeo plenamente mutualizado con fondos de garantía de depósitos.

Señora Conthe, le quiero dirigir unas preguntas. ¿Cree usted que el FROB tiene un nivel adecuado de transparencia y de rendición de cuentas de su actuación o cree que se deberían implementar algunas medidas para asegurarlo? ¿Tiene el FROB una adecuada independencia y neutralidad para asegurar su buen funcionamiento? ¿A su juicio, están actualmente suficientemente bien protegidas o saneadas las entidades financieras frente a otra posible crisis? ¿Los mecanismos de control actuales son eficaces para evitar otra crisis financiera? Y una pregunta así general, si podemos tener confianza actualmente en la fortaleza del sistema bancario español.

En su intervención ha introducido una cuestión que quisiera mencionar. Usted ha hablado de integrar o no las competencias de prevención y resolución en un mismo organismo. ¿Cree que eso asegura la independencia de esas dos competencias? ¿Qué es lo que personalmente aconseja?

Muchas gracias, señora Conthe. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Gutiérrez.

Tiene la palabra, a continuación, y para finalizar, la señora presidenta del FROB.

La señora **PRESIDENTA DEL FROB** (Conthe Calvo): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías, por sus preguntas e intervenciones. Si les parece, las voy a ir abordando un poco por temática, supongo que también por falta de tiempo. Aprovecho para comentarles que, efectivamente, el FROB está sujeto a control parlamentario y rinde cuentas ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital cada semestre, donde estaré encantada, por supuesto, de ampliar en mayor detalle lo que hoy no dé tiempo a tratar por ser temas que no son tan estrictamente de esta Comisión y que entiendo que es lo que les interesa que diga más urgentemente.

Empiezo por el final, que, en cualquier caso, está atado con el principio del mandato del FROB como autoridad de resolución. El FROB tiene un mandato del principio de estabilidad financiera y de minimizar el coste al contribuyente, lo cual quiere decir que la situación ha cambiado radicalmente respecto al FROB anterior, ¿no, señor Álvarez y señor presidente? Al final, el anterior fondo de resolución ahora no lo es, es una autoridad de resolución ejecutiva con visos de permanencia y donde hay sólidas líneas de defensa que se han implantado y trabajos que se han hecho para que no haya que recurrir a fondos públicos en una situación de crisis. Ese es el trabajo que les he comentado de resolución preventiva, de trabajar con los bancos en su organización y en la información de la que disponen para poder preparar planes para el momento en el que llegue una crisis. También está ahora, como les he señalado, en los principios del G-20, en la directiva europea y en todos los marcos de resolución a nivel mundial el principio de absorción de pérdidas por parte de los acreedores privados, que también absorberían pérdidas en primer lugar, situación que no existía en la crisis anterior. Finalmente, también está el Fondo Único de Resolución, que en caso necesario con contribuciones de los bancos puede hacer aportaciones. Por tanto, la situación es muy distinta a la de antes y esa es la cuestión de la autoridad de resolución.

Empezando también por el final, respecto a la separación entre supervisión y resolución —discúlpennme, porque pensé que era la razón por la que me habían invitado hoy a venir, a raíz de un comentario del gobernador del Banco de España, que sí que se había mostrado claramente a favor de que las funciones de resolución estuvieran integradas en el supervisor—, mi voluntad hoy, no sé si lo he conseguido, ha sido explicar las ventajas y los inconvenientes de ambos modelos, de que el modelo de integrar en el supervisor tiene ventajas, desde luego, por el lado de la información, si existe ya esa entidad y para que no haya duplicidades, pero tienen que establecerse también principios de gobernanza de régimen interno muy particulares, como los que les he señalado, como pasa en el caso de Alemania, de Holanda o de Francia, para asegurarse de que son independientes la función de resolución y la función de supervisión, incluso integradas en el supervisor. Por ese lado, a nivel personal, sinceramente, como presidenta del FROB le diré que en el FROB las dos funciones se pueden integrar muy bien con un equipo técnico muy sólido, que tiene mucha experiencia en la gestión de reestructuración de crisis y donde se puede mejorar aún más, si cabe, la coordinación con el supervisor para tener la parte de la información, pero desde luego también le puedo ver ventajas al otro modelo que se integra en el supervisor, siempre y cuando se tomen las medidas necesarias para que haya independencia operativa. Esos son los ejemplos que he intentado darles y que estaré encantada también de detallar más si el trabajo de esa Comisión va en ese sentido y quieren conocer algo más al respecto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 27

El otro gran comentario que han apuntado muchas de sus señorías ha sido sobre la autonomía y la independencia. El FROB es una entidad que tiene un grado de autonomía muy elevado respecto a la Administración General del Estado para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de unos fines muy particulares que están recogidos en su norma reguladora, porque al final el FROB es una entidad que se caracteriza por su pequeño tamaño, por su mayor eficiencia y por haber sido creado para tratar situaciones de crisis; y en ese contexto además se enmarca dentro del Mecanismo Único de Resolución Europeo y del propio reglamento, que, como saben, es de directa aplicación, y que establece que las autoridades de resolución nacionales que actúan implementando las decisiones de la JUR deben hacerlo siempre en el interés de la Unión, sin admitir instrucciones del Gobierno ni de organismos públicos ni, por supuesto, tampoco de actores privados. De ahí también emana gran parte de la autonomía del FROB.

Con respecto al mandato de la presidencia en concreto, al ser cinco años no renovables también es un elemento adicional de independencia. Me preguntaba su señoría por el sistema de elección. El Parlamento ya juega un papel porque la propuesta del Consejo de Ministros tiene que ser oída aquí en la Cámara para dar cuenta de capacidad, formación y experiencia, pero si lo que está usted planteando es la necesidad de que haya un voto formal, por supuesto, no es una decisión que yo pueda tomar, pero personalmente me parecería sensato y acorde con esa idea de independencia del puesto de presidencia.

Con respecto a la comisión rectora, como ha señalado, tiene cinco miembros del Gobierno de alta especialización técnica, especialización financiera y con enormes conocimientos de temas concretos que se ven en el FROB. Es una comisión rectora con un elevado carácter técnico debido a la formación, capacidad y experiencia de todos sus miembros, quienes, efectivamente, perdonen, que no lo he señalado, están con voz, aunque sin voto, un representante de la IGAE y también un representante de la Abogacía del Estado. Por tanto, es una comisión rectora muy completa, con muchos perfiles muy complementarios, sacando todo lo positivo de los órganos colegiados, que siempre enriquecen las decisiones y permiten ese sistema de frenos y contrapesos, el *checks and balances* anglosajón, para asegurar la independencia y la autonomía y además posibilitar también excesiva concentración en las manos del presidente o el normal funcionamiento en situaciones de conflictos de interés. Con lo cual, yo creo que la composición actual es buena. Desde luego, desde mi experiencia personal no hay presiones de ningún tipo, me han preguntado por ello también sus señorías, y tampoco las hay en el sector privado. El FROB, precisamente al estar separado del supervisor, no tiene mucha relación directa con las entidades al no tener que hacerles peticiones de información ni nada parecido y toda la relación puntual o regular se enmarca dentro de un diálogo constructivo y fluido en su ámbito de Autoridad de Resolución.

En cuanto a la transparencia, todos los organismos públicos, por supuesto, tienen que someterse a la transparencia y a la rendición de cuentas, ya que es la mejor herramienta de control. Desde el FROB hacemos todos los esfuerzos por ser lo más transparentes posible, explicar qué hacemos y cómo lo hacemos. De acuerdo con la Ley 11/2015, hacemos comparecencias y publicaciones anuales, presentamos también al Congreso el informe trimestral, colgamos las intervenciones y hacemos todo lo posible. Lo que sí que es verdad es que tampoco se puede confundir transparencia con confidencialidad, que también es un deber al que nos debemos por nuestra propia ley reguladora en su artículo 59.

Creo que he respondido a lo de la fortaleza y la independencia del FROB, que son los elementos más importantes que destacaría, por supuesto, también el control parlamentario, que también es una pieza clave en esta transparencia, y un equipo técnico, como les he dicho, muy especializado, con gran experiencia, que hace una aproximación muy técnica a todas las cuestiones y un apoyo a la toda la rectora, por supuesto, y a mí misma.

Y en cuanto a algunas preguntas concretas, no sé si hay tiempo o, si no, en la Comisión de Asuntos Económicos estaré encantada de responder. Sí que le responderé en concreto al tema de la contratación porque era una cuestión que por falta de tiempo no he sacado. La contratación realmente para los contratos que usted ha mencionado es cero porque son acuerdos marco que esperamos nunca tener que utilizar, ya que son los expertos que tendríamos que contratar en el momento en el que hubiera una resolución. Eso es debido a que nuestra norma, la Ley 11/2015, antes nos permitía hacer contrataciones de extrema urgencia y necesidad que, como entenderán, en situaciones de gran estrés, cuando hay que tomar decisiones con discreción y rapidez, desde luego, considerábamos justificado y útil que no hubiera que seguir la Ley de Contratación del Sector Público o al menos no todos sus elementos. Con la aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 eso ha quedado sin efecto y nos obliga a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 28

hacer acuerdos marco que lanzamos previamente, siguiendo, por supuesto, todos los pasos escrupulosamente de la Ley de Contratos del Sector Público para tener el acuerdo marco fijado por si en algún momento concreto tenemos que contratar a cualquiera de esos asesores independientes que jugarían un rol de apoyo en el caso de una gestión de crisis.

Para la salud financiera y todo lo demás, espero tener ocasión pronto en la Comisión de Asuntos económicos de entrar en más detalle.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora presidenta del FROB, también por el esfuerzo de síntesis. Discúlpeme que tenga que hacer yo esta tarea de ajustar los tiempos para los siguientes comparecientes que vienen.

Muchas gracias en nombre de toda la Comisión por haber tenido la gentileza de comparecer y de ayudarnos con los estudios de esta Comisión y el informe final que tenemos que redactar. Se lo agradecemos de verdad.

Suspendemos la sesión, como siempre, por treinta segundos imprescindibles y damos paso a la siguiente compareciente. **(Pausa.)**

— DE LA SEÑORA VICENTE BARREIRA (PERIODISTA), EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE AUTORIDADES INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS REGULADORES. (Número de expediente 219/000500).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Saben ustedes que a continuación tenemos nuestra tercera comparecencia de doña Sandra Vicente Barreira, periodista, a quien le damos las gracias por tener la gentileza de acompañarnos y de contribuir a los trabajos de la Comisión. Y, sin más, le cedo la palabra.

La señora **VICENTE BARREIRA** (periodista): Muchísimas gracias, señor presidente y señorías, por la invitación y por permitirme estar hoy aquí.

Intentaré ser breve para no alargarnos ni retrasar las siguientes comparecencias.

Antes de entrar en materia, me gustaría añadir algunas cosas sobre mí misma, sobre a quién represento y de dónde vengo a las que ha comentado el señor Errejón. Además de periodista, algunos de ustedes sabrán que soy miembro del grupo promotor de la plataforma Open Generation EU, que está formada por diversas plataformas, entidades, personas expertas y periodistas también, que trabajamos para garantizar la transparencia en la gestión de los fondos europeos. De hecho, algunos de ustedes ya nos conocemos porque hemos mantenido reuniones, puesto que les hemos ido presentando las enmiendas que creemos que son necesarias para el real decreto-ley, así que me alegro de coincidir por fin presencialmente con algunos de ustedes más allá de la virtualidad.

Con esto no quiero decir que vaya a centrar mi comparecencia en los fondos europeos, ni mucho menos, sino que voy a hacer una ponencia que igual es muy distinta a las que están acostumbrados. Proviengo de la sociedad civil, no soy dirigente ni representante de ninguna autoridad independiente y tampoco soy académica, así que me voy a centrar no tanto en aspectos técnicos, sino en cuestiones que consideramos que son muy de sentido común.

Se ha discutido en esta sala ampliamente sobre qué medidas son necesarias para garantizar la independencia de las autoridades y no voy a repetirlas, pero voy a citar, por ejemplo, al señor Rodrigo Buenaventura, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que, como recordarán, compareció recientemente en esta sala y propuso algunos mecanismos y algunas cuestiones que para él eran de recibo y necesarias para mantener la independencia. Decía que era necesario tener órganos colegiados, capacidad de cese para evitar las injerencias o capacidad censora y sancionadora que, de hecho, no todas las autoridades tienen. Por ejemplo, acaban de escuchar a las cuatro, si no me equivoco, al presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que no tiene capacidad sancionadora.

Dicho esto, a mí me gustaría centrar mi comparecencia también en la transparencia. Igual esta tarde se van a hartar de oír hablar de la transparencia, pero es una cuestión que nunca está de más. Querría poner sobre la mesa una cuestión y es que consideramos que la independencia no existe, igual que no existe la objetividad porque todos y todas estamos sujetos a intereses y a preferencias, es lícito y no nos podemos separar de ellas, y por eso creemos que la independencia se debe superar y debemos buscar contrapesos de opiniones y de intereses que eviten la prevalencia de los intereses políticos. Como decía,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 29

tenemos que intentar superar la transparencia y buscar estos contrapesos que tienen que ser fiscalizados porque no se trata solo de buscar esta independencia, sino de someterla a control. Me gustaría hacer incidencia en esta fiscalización y es aquí donde entra la transparencia.

Y me permitirán que me ponga un poco el sombrero de periodista en este momento. Los medios de comunicación y los periodistas son o deberían ser un órgano de control al poder político y al poder económico y también deberían ser, por ello, un actor importante a la hora de fiscalizar a las autoridades independientes. En pocas palabras, se trata de controlar a quien controla y para ello es necesaria la transparencia. Sin transparencia es imposible que se garantice la independencia de algo y es imposible que nos creamos lo que se nos dice que sucede en una sala si las puertas están cerradas. Con esto no quiero decir ni quiero que nadie piense que me refiero a que las autoridades independientes son organismos opacos. Es cierto que tenemos acceso a sus informes, a sus investigaciones y a sus auditorías, pero consideramos que el acceso a la información debería ser más fluido. Aquí me permitirán que cite la sección de transparencia que aparece en la web de la AIReF. Cito: «La AIReF entiende la transparencia como el compromiso de proporcionar a los ciudadanos toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios». En nuestra opinión, no se trata tanto de que se nos proporcione información que alguien previamente ha considerado que es relevante, lo que demandamos para una correcta fiscalización son los datos. La ciudadanía puede, podemos, y somos perfectamente capaces, analizar los datos y no se debe depender de una información que ha sido previamente interpretada y masticada por expertos. En este sentido, creemos que se deben implementar mejores portales de búsqueda, incluyendo los datos debidamente digitalizados, porque ustedes sabrán que la digitalización de los datos es una asignatura pendiente que tenemos muchas veces en este país, para poder acceder a los datos, independientemente de qué autoridades o de qué administraciones formen parte de ella, y que estos datos sean publicados de manera simultánea a los informes, investigaciones y auditorías a los que hacen referencia. Creemos que una ciudadanía con acceso a la información, con transparencia y sin barreras es un elemento fundamental.

En este sentido, también quería incidir un poco en la dificultad de encontrar ciertas informaciones y me centraré, por ejemplo, en algunos sectores como el que compete a las finanzas o al sector empresarial. Hay muchos datos de estos sectores que están sujetos a secreto y el derecho al interés comercial o a la libre competencia a menudo interfieren con el interés general o el interés público. Entendemos que esto en muchísimos casos debe ser así, se debe garantizar, obviamente, la libre actividad de las empresas, pero también consideramos que en muchos otros casos debería primar el interés general y en este caso sería necesario reformar la ley para que esto pudiera ser posible.

Sabrán que en España estamos sujetos a una Ley de Transparencia muy de mínimos y por eso consideramos que es un gran acierto que el presente Gobierno se plantee reformarla. La Ley de Transparencia, no solo la nuestra, sino la de muchísimos países, *motu proprio* concede el acceso directo a muy pocos datos. La mayoría de los datos que son necesarios e imprescindibles para fiscalizar las acciones del poder económico y del poder político normalmente se tienen que pedir a través de procesos largos y tediosos que son, en pocas palabras, desincentivadores. Es muy difícil fiscalizar si, como sucede actualmente, las informaciones relevantes se tienen que pedir a través de los portales de transparencia y la información, bueno, la resolución, que no siempre la información, no se nos da hasta pasados treinta días desde la solicitud. Por ello, creemos que la transparencia activa es una medida que debe ser implementada y que debe ser apoyada de manera urgente para garantizar la independencia, pero también la democracia. Por un lado, es una declaración de intenciones proporcionar los datos en los que se basa un informe o una investigación, como decíamos antes, abiertos por defecto y, por otro, una medida muy garantista para luchar contra la corrupción y las malas gestiones. De nuevo, como decía, con las puertas abiertas cuesta muchísimo cometer irregularidades y encubrir conflictos de intereses.

Sabemos cuál es la respuesta que se nos da cuando pedimos que se reduzcan los plazos de obtención de información y cuando pedimos que haya unas gestiones más transparentes y sabemos que son procesos complejos y que requieren de recursos humanos y materiales; a las personas que nos dicen esto les damos la razón y es que andamos muy cortos de personal.

Me permitirán ahora que cite otro informe, esta vez de la OIReScon. En el informe final del año 2020 la OIReScon cerraba con doce puestos de trabajo cubiertos de los treinta y nueve con los que está dotada la relación de puestos de trabajo de esta entidad, doce puestos de trabajo para la oficina que tiene que fiscalizar la contratación pública, que se dice muy rápido. En el mencionado informe la OIReScon constataba que es una línea de trabajo estratégica la realización de actuaciones para aumentar los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 30

recursos humanos adscritos a la misma. Pues bien, faltan recursos humanos y materiales y vienen los fondos europeos, así que creemos que la excusa de la falta de recursos no debería usarse más para no dotar de más recursos a entidades como la OIReScon que, por cierto, no es mencionada ni una sola vez en el real decreto-ley que gestionará los fondos. En lugar de eso parece ser que se está tendiendo a privatizar la gestión a través de la contratación de consultoras privadas como Deloitte. Esto abre la puerta a conflictos de intereses y se ha discutido también en comparecencias anteriores. Creemos que es importantísimo evitar estos conflictos de interés. Por ello también, antes mencionaba los fondos europeos que en principio deben ser para mejorar la calidad democrática, una esencia de esta calidad democrática para nosotros es someter a estas autoridades independientes a escrutinios democráticos. Con esto no nos referimos solo al Parlamento o al Congreso o a los parlamentos que competan y al Poder Judicial, nos referimos también a que, cuando decimos democráticos, tendemos a confundir términos y a veces confundimos la democracia con el hecho de votar cada cuatro años y delegar la participación en los órganos que han sido escogidos a través de esos procesos electorales. Nosotros consideramos que la ciudadanía, la sociedad civil, debería tener un papel muchísimo más activo en estas autoridades independientes y debería tener muchísima más presencia en los consejos rectores. Cuando las elecciones de los cargos están sujetas, por ejemplo, a votaciones y a mayorías parlamentarias, aunque el Parlamento, el Congreso, sea un órgano elegido democráticamente, entran en juego también los intereses partidistas y creo que no hace falta que les mencione cómo está siendo el proceso para renovar el Consejo General del Poder Judicial.

Creemos firmemente que una parte del consejo de una autoridad independiente debería estar formado por miembros de la sociedad civil escogidos directamente por la ciudadanía a través de procesos participativos abiertos, transparentes y sobre la base de sus experiencias, sus valores y, por qué no, ratificados por el Congreso, que para eso está también. Creemos que este papel más activo podría generar más garantías de control e independencia porque cuando un consejo rector es escogido con mayoría parlamentaria para un periodo de tiempo que supere una legislatura, para nosotros no es garantía suficiente de transparencia. Además, creemos que los consejos jamás deberían ser escenario de puertas giratorias y no se debería permitir con tantísima frecuencia que encontráramos a miembros que anteriormente han ejercido cargos públicos o cargos directivos en partidos políticos o personas que han estado asesorando o han sido de confianza de estos mismos partidos. Para nosotros, colocar a estas personas no es para nada una de las medidas más garantistas y abre las puertas a los conflictos de interés. Por tanto, creemos que la presencia de la sociedad civil es importantísima y nos gustaría también aquí mencionar un pequeño apunte, creemos que consultar a la ciudadanía debe ser un proceso realizado con más efectividad, deberíamos superar la independencia, como decíamos antes, el concepto de independencia, y deberíamos también superar el concepto del diálogo social. Por tanto, pensar que consultando a las patronales y a los sindicatos mayoritarios hemos consultado a la ciudadanía es estar muy, muy equivocado, nos estamos dejando a entidades del tercer sector, nos estamos dejando a colegios profesionales, a pequeñas empresas y a pymes que tienen un papel muy importante en la sociedad civil y a menudo, por no decir casi nunca, no son escuchados. Sabemos que planteamos procesos complejos y ambiciosos, pero ambicioso es el objetivo: garantizar la independencia. Y son cuestiones que llevarán tiempo, pero en estos términos y en estas situaciones creemos que prevalece el dicho de vísteme despacio, que tengo prisa.

Y para acabar, me gustaría hacer referencia a una autoridad independiente fallida. El pasado 25 de febrero se votó la única enmienda a la totalidad que se hizo al Real Decreto-ley 36/2020, por el cual se regularán los fondos europeos, esta enmienda fue presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y demandaba la creación de una autoridad independiente. A pesar de que tenemos algunas discrepancias con la propuesta concreta de Ciudadanos, consideramos que la iniciativa es muy acertada. Se dio la negativa a esta propuesta argumentando diversas cuestiones. Por ejemplo, se dijo que la creación de una autoridad independiente que, como saben, no es exigida por Bruselas, podría poner en riesgo la pronta llegada de los fondos europeos, unos fondos que parece que de todas maneras se están retrasando, así que igual hubiéramos tenido tiempo. También se dijo que podría suponer poner cuellos de botella a la gestión y que podría suponer la externalización de una función propia del Gobierno. La externalización de funciones propias del Gobierno también se está dando cuando se contrata a consultoras privadas para gestionar los fondos, así que parece que la privatización de cuestiones públicas nos preocupa en algunos puntos más que en otros.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 31

Creemos que una autoridad independiente sería muy necesaria para controlar estos fondos, puesto que las decisiones están en manos de muy pocas personas, en manos del Consejo de Ministros, cuando estamos hablando de un paquete de ayudas tan y tan importante y a la vez se está planteando recortar capacidades de entidades como la IGAE o la OIReScon, que han sido mencionadas anteriormente.

Nunca puede ser considerado un impedimento fiscalizar. Es muy significativo decir que controlar, fiscalizar y añadir más transparencia es poner cuellos de botella. Creemos que garantizar las condiciones de recursos, independencia y transparencia para que se haga un trabajo adecuado debería ser uno de los principios de cualquier Gobierno.

Para ir acabando, como resumen, desde la parte de la sociedad civil a la que tengo la responsabilidad de representar hoy en esta sala, les pedimos que haya un ejercicio honesto y real de proveer mayores garantías de transparencia activa en relación con todas las acciones de las autoridades independientes. También demandamos que la sociedad civil no sea un actor pasivo en estos procesos. Consideramos que las autoridades mixtas en las que la sociedad civil tenga un papel activo y sea escogida como miembro a través de procesos abiertos por parte de la ciudadanía supondrán un aumento de la calidad y la independencia. Y, por último, les pedimos altura de miras políticas porque la llegada de los fondos europeos requerirá un esfuerzo extra en cuestión de fiscalización y control. Que un gobierno o un parlamento haya sido elegido democráticamente no lo convierte en perfecto, se pueden cometer errores de manera voluntaria o involuntaria y la llegada de estos fondos abrirá la puerta a centenares y a miles de irregularidades que deberán ser controladas. Se debe de estar a la altura y es lo que les pedimos desde la sociedad civil, que estén a la altura, no es momento de intereses partidistas, sino de mirar por el bien del conjunto de la sociedad. Por ello, una vez más les digo y les transmito que garantizar el acceso a la información y a un control fiable no es poner cuellos de botella, sino que es mejorar la calidad democrática del país.

Con esto acabo y me pongo a su disposición para las preguntas y comentarios que quieran hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vicente.

A continuación, tienen la palabra los representantes de los grupos parlamentarios de menor a mayor por tiempo de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Vehí Cantenys.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidente.

Muchas gracias por la exposición. Nosotras nos hemos posicionado en diversas ocasiones en contra de la gestión que el Gobierno plantea en relación con los fondos europeos. De hecho, al contrario de lo que dice el documento que envía el Gobierno a Bruselas, no todos los votos fueron afirmativos, sino que los dos de la CUP fueron en contra.

La inversión pública en una situación de crisis como la que tenemos ahora es muy necesaria, pero, como usted ya ha planteado, hay algunas preguntas que son cruciales para preguntarnos cómo se articula. La primera pregunta es: ¿dinero a cambio de qué? Por un lado, están las subvenciones, hay dinero que viene en formato de subvención, que requiere de reformas, en este caso laborales y de pensiones, que no sabemos bien cómo se van a dar, porque los documentos que el Gobierno envía a Bruselas tampoco lo detallan con claridad y, por otro lado, están los créditos que implicarán deuda. Así que ¿a cambio de qué? A cambio de reformas y a cambio de deuda.

La siguiente pregunta es: ¿quién se queda el dinero? Usted lo ha planteado, las grandes del IBEX. Hay una campaña concreta en Cataluña sobre las hidroeléctricas y es que nombres como Endesa, Enagás e Iberdrola están ahora protagonizando esta famosa transición ecológica que deja bastante que desear, más que nada porque la primera propuesta es hacer macroparques eólicos e hidroeléctricos en sitios donde no hay ni una planificación territorial ni una planificación energética.

La siguiente pregunta es: ¿dónde queda el sector público? Porque este dinero es público. El sector público se convierte en una colaboración público-privada, los famosos Perte, y, volviendo al planteamiento que le hacíamos la semana pasada a la ministra Nadia Calviño en el caso concreto de la isla de Mallorca, un Perte en el caso de una cementera, que antes era Cemex y que ahora va a ser un proyecto público-privado con participación de otras grandes empresas como Acciona o Enagás, que va a pasar de hacer cemento a hidrógeno y nadie sabe bien para qué va a servir este hidrógeno, pero lo que sí sabemos es que va a costar mucho dinero que se lo van a llevar las de siempre. En la misma isla un Perte en relación con el turismo. Nombres como NH o Barceló son las grandes empresas que se vuelven a llevar el dinero.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 32

El siguiente elemento son las consultoras privadas y el real decreto que el Gobierno nos planteó aquí y que, repito, la CUP votó en contra y es que nos proponen un real decreto elaborado y propuesto por las grandes de la consulta privada, que no solo facilita que los fondos se los queden las grandes del IBEX, sino que, además, hay un problema, lo ha explicado usted, de transparencia grave y de falta de participación ciudadana.

Aquí paro un momento la exposición para hacerle una pregunta para que luego la pueda responder sobre cuál sería su propuesta de un organismo regulador de la gestión de los fondos europeos que pudiera garantizar transparencia y participación ciudadana y que pudiera incorporar también una cierta capacidad de gobernanza colectiva en relación con esta gran cantidad de dinero.

Acabo ya. Resumiendo, para nosotras los fondos europeos es una gran oportunidad perdida de invertir dinero público en servicios públicos como la sanidad, que se ha demostrado imprescindible para la vida, y de invertir en I+D público, por ejemplo, en farmacéuticas públicas, ya que está ahora mismo todo el debate sobre las patentes. ¿Por qué en el Estado español no se invierte en una farmacéutica pública en vez de estar pagando dinero a las privadas? Se ha perdido también la oportunidad de invertirlo en la pequeña y mediana empresa, que es el tejido productivo fundamental al menos en nuestro país. Se ha perdido la oportunidad de generar un modelo de gobernanza democrático y de buen gobierno del dinero público.

Además, para nosotros esto es lo más inquietante y también le pedimos que exponga, si puede, un poco más en este sentido, nos plantean o nos abren un futuro incierto en términos de deuda. ¿Qué va a pasar? ¿Quién la va a pagar? ¿A cuánto va a ascender? ¿De qué manera? ¿A dónde nos van a llevar los intereses? Y, en relación con pacto de estabilidad, ¿cuándo se va a acabar el pacto de estabilidad? ¿De quién depende esto? ¿Quién va a pagar los servicios públicos cuando las administraciones no puedan endeudarse? ¿Endesa, que es quien se va a quedar la inversión pública?

Y acabo esperando que esto no nos lleve al mismo destino que les llevaron a los griegos y la las griegas, que ahora mismo tienen un país arrasado por la avaricia de las instituciones europeas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vehí.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Vicente, por su comparecencia y por la mención a nuestra proposición —que, efectivamente, no fue atendida por el resto de los diputados— sobre la necesidad de ese regulador para los fondos europeos. Creo que hemos perdido una gran oportunidad.

Usted ha estado en contacto, aparte de con muchas instituciones lógicamente, con los medios de comunicación por su actividad profesional y, en concreto, con Radiotelevisión Española. Quería referirme en principio a este tema. ¿Cuáles son, a su juicio, los principales defectos del sistema de nombramiento del Consejo de Radiotelevisión Española? ¿Puede hacerme una valoración sobre el sistema de elección que se acaba de producir hace relativamente pocos meses —semanas casi diría yo— del Consejo de Radiotelevisión Española? ¿Le parece a usted que el Consejo de Radiotelevisión Española es independiente en estos momentos? ¿Le parece que es transparente? Y también me gustaría saber su opinión sobre el resto de las televisiones públicas, por supuesto, no solo de Radiotelevisión Española.

Segunda pregunta. ¿Cuáles son, a su juicio, las principales reformas que debería acometer España? ¿Qué diseño institucional le resulta especialmente criticable y que afecta negativamente a esa visión de la ciudadanía sobre las instituciones?

Y dos preguntas más. ¿Considera que la ciudadanía percibe que hay independencia y profesionalidad en las principales instituciones y organismos reguladores del país? Finalmente, ¿de qué forma, a su juicio, el buen o mal funcionamiento de las instituciones impacta social y económicamente en la ciudadanía?

Muchas gracias, señorita.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra la señora Carvalho Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: *Moltes gràcies, president.*

Moltes gràcies y bona tarda, senyora Vicente, per la seva compareixença en aquesta comissió.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 33

Nos parece necesaria su comparecencia y, sobre todo, muy oportuna como profesional experta para hablar de la necesidad de garantizar una gestión transparente y accesible de los fondos Next Generation, que es el tema de mi intervención y también de mis preguntas.

Contextualizando, el Consejo Europeo acordó movilizar 750 000 millones de euros en subvenciones y créditos financiados mediante la emisión de deuda comunitaria y plasmados en el nuevo fondo de recuperación Next Generation. El Estado español puede movilizar un volumen de inversión sin precedentes, hasta 140 000 millones de euros. Como bien sabemos, Next Generation es el mayor paquete de ayudas de nuestra historia, por lo que, desde nuestro punto de vista, es imprescindible garantizar la transparencia y el acceso a la información. La regulación de su gestión es por un real decreto-ley que establece normas, tiempos y requisitos para acceder a esas ayudas, pero deja serias dudas sobre sus garantías. El real decreto-ley, que fue puesto sobre la mesa sin información previa y sin debate público, centra toda la responsabilidad en el Gobierno y, a todas luces, según nuestro punto de vista, no garantiza los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el acceso. Estos conceptos son mencionados de forma vaga y no desarrollada a lo largo del texto, dejando muchísimos cabos sueltos e incógnitas sobre cómo se podrá acceder a los fondos y cerrando la puerta a una futura y necesaria fiscalización. Esas ayudas millonarias, según nuestro punto de vista, deben dotarse de las herramientas legales necesarias y regirse por órganos institucionales fiscalizadores, en un proceso accesible tanto para grandes como para pequeños y auditable para la ciudadanía. A falta de los detalles que Europa señale, estas ayudas pueden acabar generando una deuda a futuro que pagará quién, pues la ciudadanía cuando pase la pandemia, con más recortes y austeridad, a partir del momento en que se reestablezca el Pacto de estabilidad europeo, previsto para el inicio de junio de este año. Es importante recordar la famosa ayuda a Bankia, solo devuelta en un 14,7 %, que acabó suponiendo austeridad, recortes de servicios públicos como la educación o la sanidad, más vitales si cabe en un contexto como el actual de pandemia. Por lo que he visto en su ponencia, hace usted un especial hincapié en el objetivo de incidir en los procesos y herramientas institucionales que sienten las bases de la gobernanza de esos fondos históricos. Usted ha dicho en su ponencia —y abro comillas—. Creemos que hubiera sido un gran acierto plantear la creación de una autoridad independiente para los fondos europeos. Le pregunto, ¿qué le hace pensar que esto es necesario y cómo lo haría?

Un poco más de contexto. Desde que la Unión Europea anunció la dotación de millones de euros, a través de los fondos Next Generation para la recuperación de la crisis causada por la COVID-19, los Estados miembros están realizando un importantísimo esfuerzo comunicativo para que todo el proceso se realice bajo los parámetros de transparencia y rendición de cuentas. Son unas ayudas vitales y urgentes para una gran parte de la sociedad —empresas, pymes, autónomos, economía social— y el acceso en igualdad de condiciones y la transparencia en el reparto de estos fondos son claves. Es imprescindible saber a quién, cómo y para qué va a ser el dinero, porque queremos rescatar a personas, autónomos y pymes, a la economía productiva; dicho de otra forma, no queremos rescatar a la economía extractiva del BOE, la del palco del Bernabéu. Y le pregunto para acabar, ¿cómo prevenir esta situación, señora Vicente? ¿Qué mecanismos de control debería implementar el Estado español y cómo garantizar que bajen esos fondos a las administraciones descentralizadas?

Moltíssimes gràcies, senyora Vicente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Carvalho.

Antes de dar la palabra a la siguiente portavoz, les recuerdo que estamos en la Comisión de Auditoría de la Calidad Democrática. Hay un tema que es tangencial a los fondos europeos, que es la cuestión de las autoridades independientes, la rendición de cuentas y la transparencia. En este sentido, yo no soy nadie para orientar sus intervenciones, pero les pediría que se cifren en la medida en que el tema toca a fondos europeos. Es decir, no discutimos sobre los fondos europeos, aunque sí se puede discutir sobre la necesidad de autoridades independientes, transparencia y rendición de cuentas a propósito de los fondos europeos. Sé que puede parecer un matiz, pero les solicitaría que intentáramos encauzar las intervenciones en ese sentido. Disculpen mi intervención.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común la señora Márquez Guerrero.

La señora **MÁRQUEZ GUERRERO**: Muchas gracias, presidente, y muchas gracias a la señora Vicente Barreira por su comparecencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 34

Teniendo en cuenta su condición de periodista y su exposición, me gustaría plantearle una serie de preguntas, algunas sobre temas recurrentes que ya han salido en esta Comisión y otras sobre temas que no se han abordado con anterioridad. Una de las cuestiones más importantes que se ha planteado en la Comisión es determinar quién debe nombrar a las personas que dirigen o presiden los organismos independientes. Muchas de las personas expertas que han pasado por aquí se han mostrado favorables a la intervención del Parlamento, aunque después, a la hora de precisar, hay discrepancias. Por ejemplo, no hay unanimidad a la hora de considerar si deben elegirse por mayoría simple o cualificada. Desde nuestro punto de vista, creemos que también deberíamos abrir estos mecanismos de selección a la participación de los movimientos sociales. Me alegra mucho haber escuchado la importancia que usted le da a la sociedad civil y cómo habla directamente de la necesidad de someter a las autoridades independientes al escrutinio democrático. A mí me parece perfecto, estamos de acuerdo con usted en esto. Si puede precisar algo más sobre esta cuestión se lo agradecería.

Por otra parte, me da la impresión de que la perspectiva de género no ha llegado a todas las administraciones independientes. Algunos organismos se limitan a cumplir con las previsiones legales. Le pediría también, si es posible, que abordara posibles medidas para avanzar en igualdad.

También me interesa el tema de la limitación de los mandatos de los responsables de los organismos independientes. Con carácter general, la limitación se justifica para evitar que alguien pase demasiado tiempo en el cargo, con lo cual es una medida que serviría para prevenir malas prácticas, pero también es cierto que la limitación de mandato supone establecer límites al principio democrático. Por otro lado, el hecho de que los organismos independientes queden sustraídos en cierto modo al proceso democrático tiene repercusiones también desde el punto de vista informativo. Salvo polémicas muy puntuales, los medios de comunicación no prestan atención a las actividades que desarrollan las administraciones independientes. Aunque en la práctica sabemos que los medios de comunicación son el poder, la teoría democrática nos dice que los medios de comunicación deberían controlar al poder, es decir, funcionar como un contrapoder. Claro, si el foco mediático no apunta a los organismos reguladores, podemos concluir que no existen contrapoderes democráticos en este ámbito. Me gustaría pedirle una valoración porque usted se ha referido también a la necesidad de la información y a que los medios de comunicación traten y difundan estos temas. Me gustaría saber si cree que la falta de transparencia es la única causa de esta falta de información; es decir, le pido una valoración sobre el tratamiento mediático de estos organismos independientes.

Usted apoya iniciativas sobre transparencia, como la plataforma ciudadana que ha mencionado, para reclamar transparencia y accesibilidad en la gestión de los fondos europeos. Le agradezco que haya abordado con detalle la cuestión de la transparencia; habla usted de transparencia activa, de lo fundamental que es que tengamos acceso a la información. Tengo la sensación de que se ha avanzado en transparencia, pero que todavía falta muchísimo por conseguir. Usted ha dicho que lo importante es poder acceder a los datos, que no tenemos acceso a los datos, incluso, si hace falta, que se modifique la ley. Mi duda es que, aunque tengamos los datos, muchas veces es importante que esos datos sean fácilmente interpretables, porque estamos hablando de organismos reguladores que intervienen en ámbitos de la realidad que son técnicamente muy complejos.

Otra cuestión de la que se habla muy poco es la de los gabinetes de prensa de las administraciones públicas y, en particular, de las administraciones independientes. En muchos casos, la política de comunicación de los diferentes organismos públicos depende de las preferencias de las personas que son responsables de ellos, es decir, que el número de comunicados o ruedas de prensa depende de la voluntad personal. Hay que tener en cuenta que la comunicación pública de estos organismos es la ventana por la que se asoma la ciudadanía a la gestión, por eso le quiero preguntar si considera que debería regularse la política de comunicación de las administraciones públicas en general y de las administraciones independientes en particular.

Muchísimas gracias. El Grupo de Unidas Podemos le agradece mucho que haya comparecido en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Márquez.

Tiene la palabra a continuación por el Grupo Parlamentario VOX la señora Ruiz Solás.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Buenas tardes. Muchísimas gracias a la compareciente.

La verdad es que, cuando me encomendaron esta comparecencia y quise saber un poco quién comparecía para poder preparar alguna pregunta que pudiera ayudarnos en nuestro cometido de analizar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 35

las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad de las autoridades independientes y los organismos reguladores —que es lo que realmente estamos haciendo en esta Comisión—, me sorprendió mucho el hecho de que fuera usted periodista, además una periodista especializada en temas feministas y centrada en escribir sobre feminismo y sobre derecho a la vivienda —creo que esas son sus especialidades—, y me produjo mucha curiosidad, incluso cierto desconcierto, pensar por dónde podría venir su intervención, cuál podría ser el motivo por el que Unidas Podemos tenía interés en que usted interviniera y, lo más importante, cuál podría ser su aportación a esta Comisión. Hay comparecencias en las que es muy evidente por dónde va a ir el compareciente, pero en casos como el suyo es más complicado acertar exactamente para poder preguntar al compareciente sobre lo que va a exponer.

Como yo también soy periodista —y al final muy metida también en mi profesión—, imaginé que podría usted hablar sobre algo que también es muy importante en la Comisión en la que estamos, sobre la necesaria independencia del periodismo en relación con las instituciones y los órganos reguladores; sobre el papel del periodismo libre en la democracia; sobre la reivindicación que siempre ha existido en el periodismo de que la objetividad fuese el pilar de esta profesión —esa objetividad que a veces es tan difícil de alcanzar—, sobre que a lo mejor en lugar de hablar de objetividad de los periodistas deberíamos hablar de honestidad, esa honestidad que nos convierte en profesionales decentes, razonables, justos, honrados e íntegros, y, sobre todo, que estos no están siendo buenos tiempos para la veracidad en la información o sobre la necesidad y la importancia de la buena información, que es lo que nos da la verdadera libertad para elegir, porque eso es lo que verdaderamente al final nos hace libres. Decía Hans Christian Andersen que la prensa es la artillería de la libertad y yo por lo menos creo sinceramente que es así.

Pensé que a lo mejor nos hablaría sobre el papel del periodismo como instrumento al servicio de la democracia, como instrumento para hacer que el poder rinda cuentas, aunque de alguna manera sí que lo ha hecho. Sin embargo, me da la sensación de que en su intervención se ha mostrado más partidaria de un periodismo más activista, de un periodismo con un propósito, de un periodismo más emocional, incluso más instrumentalizado. Me gustaría preguntarle, más que por otra cosa, por su concepto de periodismo en este sentido, ya que es fundamental para contribuir a esa transparencia y a esa independencia que buscamos en esta Comisión. ¿Cree usted que el periodismo debería instrumentalizarse? Y, de ser así, ¿no cree que al final también las autoridades independientes y los organismos reguladores pueden acabar también instrumentalizados? Un activista se define como un militante de un movimiento social, de una organización sindical o de un partido político —en su caso usted es representante de una asociación de la sociedad civil—, que interviene activamente en la propaganda y el proselitismo de sus ideas. Yo soy de la opinión de que un periodista no puede hacer proselitismo de sus ideas, no puede hacer propaganda, porque creo que en el periodismo el propósito realmente debe ser siempre informar. ¿Cree usted que el activismo es compatible con el periodismo? Ha hecho también alusiones a la participación de la sociedad civil y le pregunto si cree que la opinión de un profesional formado, especialista en estas materias tan complejas de las que estamos hablando, puede tener el mismo valor que la de cualquier miembro de la sociedad civil que, verdaderamente, no tiene ese conocimiento ni esa preparación.

Por último, sí que me interesa bastante que nos explique o que ahonde un poquito más en esas afirmaciones que ha hecho al principio, que me parecen muy interesantes, sobre qué significa exactamente que haya que superar la transparencia y la independencia.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ruiz Solás.

Un apunte, la compareciente viene a petición del Grupo Republicano, por matizarlo.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular el señor Navarro López.

El señor **NAVARRO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora Vicente, por sus aportaciones que yo, le confieso, también nos han desconcertado un poco porque, efectivamente, por una cuestión de decoro y de respeto hacia el compareciente todos los aquí presentes intentamos prepararnos las preguntas en base a sus escritos, y es verdad que usted se ha centrado en temas que no son sus habituales, al menos los que la mayoría hemos leído. Pero yo, señor presidente, por educación me voy a limitar a centrarme en lo que ella ha dicho, porque no podemos hacer otra cosa más que contestar o preguntarle, evidentemente, sobre lo que ha dicho.

Me permitirá, señora Vicente, que, en primer lugar, le puntualice —con todo el respeto del mundo— que usted es una parte de la sociedad civil, faltaría más, y yo y todos los aquí presentes, y por nuestros escritos y por nuestros hechos nos conocen. Por lo tanto, evidentemente, usted forma parte de la sociedad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 36

civil, como todos, pero representa a aquellos que se dejen representar y usted no es toda la sociedad, faltaría más. Permítame que se lo puntualice. Y le digo esto porque estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho usted, no existe la independencia ni la objetividad, ni la nuestra ni la suya. Evidentemente, usted comparece a petición de Esquerra Republicana de Catalunya —para mí es profundamente respetable, da igual quién lo pida— y representa una parte muy concreta de la sociedad civil, catalana o del resto de España, en eso no entro.

En primer lugar, respecto a lo que usted ha escrito sobre representación, representatividad, ciberdemocracia y feminismo —ya se ha dicho—, ¿qué le parece que en esta Comisión se veten comparecientes por parte de Podemos y del Partido Socialista? **(El señor presidente hace gestos negativos.)** ¿Por qué no va a contestar, señor presidente? ¿Qué problema tiene en que conteste? Es su trabajo. Ella ha escrito, y mucho, sobre ciberdemocracia. Ella ha escrito sobre feminismo, así que me interesa saber qué opina de que el presidente de la Comisión se abstenga cuando el Partido Popular quiere que venga el señor Calvente, al que Podemos ha acusado de acoso sexual y hay sentencia firme en contra. Me interesa saber qué opina una periodista feminista sobre que el señor Calvente no haya podido venir a comparecer en esta Comisión y, en cambio, nosotros no hayamos dicho nada de que comparezca el señor Rato. Me interesa profundamente, señor presidente, y le agradecería que no me interrumpiese durante mi intervención y permitiese a la compareciente que contestase, si ella estima oportuno, qué opina sobre el hecho de que en una Comisión que va a hablar, como usted sabe, de órganos independientes y protección del denunciante, un denunciante de corrupción de un partido político sea vetado a comparecer en esta Comisión por dos grupos. Me interesa saber qué opina sobre que la fiscal general del Estado sea vetada para hablar de protección del denunciante. Creo que es —usted que habla de transparencia— absolutamente normal que el Grupo Popular quiera que la fiscal general se sienta ahí y nos diga qué va a hacer para proteger a los denunciantes de corrupción, pero, con el visto bueno de la presidencia de esta Comisión, Podemos y el Partido Socialista la han vetado. **(La señora Vicente Barreira hace gestos de asentimiento.)** Le agradezco que asienta y conteste a estas preguntas.

Sí que me ha sorprendido su intervención en relación con la autoridad independiente de distribución de los fondos Next Generation. En octubre del año pasado el Partido Popular presentó la primera iniciativa **(la señora Vicente Barreira hace nuevos gestos de asentimiento)** —le agradezco que asienta—, repito, en octubre del año pasado, y el Gobierno la vetó. En febrero lo volvimos a hacer, proposición no de ley, en primer lugar, y proposición de ley, en segundo, y el Gobierno las vetó. Esto es hemeroteca pura. Si por algo se han caracterizado el Grupo Popular, el Partido Popular y el presidente Casado es por exigir a lo largo de todos estos meses un órgano independiente, no solo con una PNL, sino con una proposición de ley y el Gobierno las ha vetado. Por eso, yo le agradecería, evidentemente, que nos diera su opinión al respecto.

Participación de los ciudadanos, depende del concepto de sociedad civil que tengamos cada uno de nosotros. Me gustaría también preguntarle sobre esto, sobre el cómo. Porque, evidentemente, doy por sentado que usted no tiene el mismo concepto de sociedad civil que tienen los conservadores británicos. David Cameron fue el primero que puso encima de la mesa la participación de la sociedad civil, pero con una óptica totalmente distinta —estoy convencido por lo que le he leído— a la suya. ¿Qué es sociedad civil? ¿Qué forma a una sociedad civil? ¿Qué forma de participación defiende usted? Porque no es lo mismo, evidentemente, la legítima presión sobre el legislador para influir, el denominado *lobby* ciudadano, que otras formas de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Desde el punto de vista de la ciberdemocracia, me gustaría que me dijera también —teniendo en cuenta el fraude que ha habido, por ejemplo, en las primarias de algunos partidos, sentencia firme en el caso de Madrid y de Podemos, sentencia firme en el caso de Madrid y de Podemos, repito—, cómo recomendaría usted que se hiciera una aproximación a la ciberdemocracia en nuestro país; nosotros que tenemos una tradición muy asentada de escrutinio electoral tradicional y yo me atrevería a decir que único en el mundo porque en dos horas tenemos los resultados con un índice de error absolutamente nulo a lo largo de todos nuestros comicios, que han sido unos cuantos en nuestra historia.

Y termino pidiéndole también su opinión sobre el organismo de control de la información que hay en la Generalitat de Catalunya, qué opina de TV3, no solo de RTVE. Y le digo esto porque he escuchado una intervención —y con esto acabo— sobre el palco del Bernabéu y tengo la sensación de que algunos lo que quieren es trasladar las decisiones al palco del Camp Nou y, evidentemente, para mí los dos palcos son iguales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 37

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarro.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cancela Rodríguez.

La señora **CANCELA RODRÍGUEZ**: *Moitas grazas, presidente.*

Boa tarde, bienvenida, señora Vicente Barreira, muchísimas gracias por su comparecencia.

Voy a intentar pasar rápidamente por alguna de las cuestiones que usted ha dicho, sin ánimo de polemizar, simplemente por mantener una posición, porque creo que el presidente ha acotado perfectamente cuál es el objetivo de esta Comisión y, aunque algunos han coincidido en que ese es el objetivo, resulta que sí han entrado en determinadas cuestiones. Me gustaría hacer un par de valoraciones antes de entrar en otro tipo de cuestiones que sí creo que tienen que ver directamente con el objetivo de esta comparecencia y de las comparecencias del día de hoy. Estoy de acuerdo con usted en el concepto de diálogo social que ha mencionado, pero creo que también el concepto de diálogo social ha trascendido mucho más allá del ámbito laboral. En un determinado momento se circunscribía al ámbito de negociación entre las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, pero creo que hoy en día podemos decir que el diálogo social puede abarcar prácticamente muchos temas y no necesariamente la interlocución es única y exclusivamente entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

En relación con el tema de los fondos europeos, en principio se está dando por supuesto que aquí va a haber una gestión irregular de los fondos, lo cual me parece preocupante. Se está poniendo el foco sobre un Gobierno que va a ser irresponsable y los va a gestionar de manera deficiente, cuando la gestión de los fondos no es exclusiva de la Administración General del Estado, sino que también van a participar otros ámbitos de la Administración territorial, como son las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Por lo tanto, debemos ser un poco cautos con estas manifestaciones. Luego se dice: Es que los van a gestionar de manera aleatoria, sin responsabilidad. Oiga, permítanme un momento, el Ejecutivo está controlado por el Poder Legislativo y el Poder Legislativo está aquí, donde está representada mayoritariamente la sociedad española. Por lo tanto, creo que es bueno que acotemos los ámbitos de participación y, sobre todo, respetemos las instituciones en esta Comisión que llamamos de calidad democrática; empezando por ahí.

Vamos al tema del órgano independiente para gestionar este tipo de fondos, una autoridad independiente o un organismo regulador. Aquí sí que me gustaría hacer alguna reflexión en relación con el tema que nos ocupa hoy y nos ha ocupado en otras sesiones de comparecencias. En primer lugar, hablamos de cuál es el perfil de las personas que dirigen estas autoridades y estos organismos. Hay un mantra, generalizado y que se repite de manera constante —por eso es un mantra, evidentemente— y es la tecnificación y la cualificación superior que deben tener esas personas responsables para poder, efectivamente, asumir esa responsabilidad. Parece que la excelencia de la gestión y los resultados de la misma tienen que ver con el grueso de ese currículum o de esa trayectoria profesional, como si esto fuera un concurso-oposición en vez de una exposición de resultados de la gestión. Nos parece muy importante la cualificación y el conocimiento para poder gestionar, sobre todo cuando se trata de una cuestión pública, pero no es solo eso, creo que es algo más. Entonces pasamos a la segunda parte. Además, de la cualificación y la formación, resulta que hablamos de la independencia, la neutralidad, y la objetividad. Estoy completamente de acuerdo con lo que usted manifestaba. ¿Cómo se detecta exactamente la pureza ideológica o no ideológica? ¿Implantamos un chip? A lo mejor podemos aprovechar el proceso de vacunación y, como decían algunos, podemos implantar un chip para la detección de qué ideología tenemos unos u otros. Estamos cuestionando *per se* y *a priori* el perfil y la capacitación de las personas que dirigen el organismo. Pero después también hablamos de los órganos colegiados, que también forman parte de esos organismos. Si esos órganos colegiados que los sustentan, o al menos a parte de algunos, proceden del Ejecutivo, cuidado, porque ya, efectivamente, tienen una ideología y no son fiables y lo mismo si proceden de la mayoría parlamentaria, que he escuchado atónita cómo se han cuestionado las mayorías parlamentarias, que son las que sustentan este Estado democrático y de derecho. Entonces, señorías, ya me dirán de qué estamos hablando. Queremos una entidad o autoridad u organismo independiente que gestione los fondos europeos, pero, al mismo tiempo, ya estamos cuestionando a las autoridades independientes y a los organismos de cualquier tipo que están gestionando el control de nuestra democracia. Deberíamos hacer un análisis y pensar un poco antes de hablar y de meternos en esta vorágine de cuestionar permanentemente todo. Es cierto que hay unas organizaciones políticas que tenemos más experiencia de Gobierno que otras,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 38

pero creo que prácticamente todas, en nuestro respectivo ámbito y donde corresponda, gestionamos. Por lo tanto, parece que cualquier persona con una implicación ideológica que haya gestionado ya está absolutamente tachada para poder estar al frente de alguno de estos órganos. Hombre, habrá que ver el resultado. Antes se hablaba del necesario control por parte del Poder Legislativo y de las mayorías cualificadas para poder nombrarlos, etcétera —que es otra de las cuestiones que tenemos que abordar, y seguramente usted también abordará ahora, porque algunos grupos le han hecho esta reflexión—, por lo que no podemos cuestionar las mayorías democráticas.

Creo que me he extendido demasiado en otras cuestiones, por lo tanto, voy a ir terminando. En mi opinión, hemos entrado en una especie de locura o bucle en el que estamos permanentemente cuestionando absolutamente todas las instituciones, y creo que esta es una comisión para llamarnos a la reflexión y para no hablar tanto de ser constructivos, sino serlo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cancela.

Tiene la palabra, a continuación, para hacer los comentarios que considere pertinentes la señora Vicente Barreira.

La señora **VICENTE BARREIRA** (periodista): Muchísimas gracias a sus señorías por las preguntas. De hecho, creo que no me va a dar tiempo a contestarlas todas. Señor presidente, no sé cuánto tiempo tengo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene diez minutos. He sido yo que, por defecto he puesto cinco, que es lo que solemos dar.

La señora **VICENTE BARREIRA** (periodista): No se preocupe. Igualmente, no me va a dar tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, pero son suyos.

La señora **VICENTE BARREIRA** (periodista): Sí, son míos.

Antes de empezar me gustaría decirles que, obviamente, no me va a dar tiempo a responder a todos ustedes, pero me han planteado cuestiones que creo que son muy interesantes de someter a reflexión. Quiero que sepan que haré los deberes, que pensaré en ello y, seguramente, utilizaré el altavoz de la plataforma para publicar estas reflexiones, porque creo que son de recibo y para eso estamos aquí.

Me gustaría empezar por el final. Decía usted que estamos entrando en una vorágine de cuestionarnos. Creo que cuestionarnos jamás puede ser negativo; es decir, cuestionarlo todo y a todos y reflexionar y hacerlo desde una perspectiva crítica creo que jamás puede ser negativo.

Es decir, cuestionarlo todo y a todos y reflexionar desde una perspectiva crítica creo que jamás puede ser negativo. En ese sentido, me gustaría matizar que no he cuestionado al Poder Legislativo, no he cuestionado su utilidad, no he cuestionado su capacidad de hacer su trabajo; simplemente he puesto de manifiesto algunas situaciones de intereses, no ideológicos, porque, por supuesto, por sus posturas ideológicas están en la representación que están ustedes en el Parlamento, sino partidistas. Desde la sociedad civil y desde la ciudadanía, y yo como ciudadana de a pie que soy veo que muchas veces los intereses partidistas toman un papel que a menudo no debería ser importante; hemos visto que se cambian decisiones o se cambian declaraciones cuando están a punto de llegar las elecciones. A eso me refiero, es decir, que hay una sensación de falta de imparcialidad por parte de la ciudadanía. Aquí me remito un poco al comentario que me hacían desde Ciudadanos en cuanto a la sensación que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas de esa falta de imparcialidad, a veces tenemos la sensación de que la Administración pública es un órgano o un espacio difícilmente penetrable por parte de los que no formamos parte de ella y ahí también entra un poco la transparencia. Es decir, si tenemos acceso a más informaciones y tenemos la sensación de que todo lo que sucede de puertas para dentro de estas salas es más accesible, igual esto remitiría. Es verdad que estas Comisiones, por ejemplo, estas sesiones son retransmitidas. Aquí también me remito un poco a lo que comentaban desde el Grupo de Unidas Podemos de que los gabinetes de comunicación tenemos o tienen mucho que hacer. En este sentido, es verdad que hay muchas informaciones que son abiertas pero que no llegan porque no se publicitan o no se explican de alguna manera; igual los gabinetes de comunicación deberían ser más activos, más proactivos en este sentido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 39

Estoy respondiendo muy rápidamente, porque me gustaría llegar a mencionarles a todos y a todas. He mencionado algunas veces a la sociedad civil —y voy con el Grupo Popular—, pero estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho usted, de hecho, en mi intervención, en el segundo párrafo explicaba que jamás me atrevería a decir que represento a la sociedad civil porque es muy compleja y muy diversa; represento solo a una parte, en este caso a la que demanda un control más efectivo de las finanzas. Lo tengo escrito y me ha dado mucha rabia saltármelo por falta de tiempo, he pensado que igual era muy obvio, pero usted me ha hecho ver que quizás no y tiene toda la razón del mundo, pido disculpas por esto. Como digo, jamás me atrevería a erigirme en nada, soy una ciudadana más como todos ustedes al final lo son, a pesar de tener un cargo público; no hay que olvidar que ustedes también son ciudadanos y ciudadanas.

Como se ha hecho alusión a mi práctica profesional, entiendo que a algunos de ustedes les pueda parecer extraño que yo esté en esta Comisión, no me gustaría incidir mucho en esto porque mi persona es una cuestión particular mía, entonces creo que tengo ese derecho a la privacidad y a escribir sobre lo que me parezca oportuno. Escribo muchísimo sobre feminismo, sobre derecho a la vivienda, también sobre tecnopolítica, y creo que esto no me resta capacidad para estar aquí; no creo que hayan querido decir esto ustedes; entiendo el desconcierto. En ese sentido, desde VOX usted me planteaba cómo es ese periodismo activista. Es verdad que yo en mis artículos muchísimas veces me posiciono, creo que todos y todas nos posicionamos en algún momento de nuestras vidas, incluso en el ejercicio periodístico. Es decir, decíamos que había que superar la independencia, porque la independencia no existe, porque todos y todas tenemos nuestros sesgos y nuestras preferencias ideológicas, y tampoco existe la objetividad. En la Facultad de Periodismo, usted lo sabrá, se nos llama a ser objetivos, pero es imposible ser objetiva y creo que eso no es malo. Creo, de hecho, que perseguir la objetividad es tratar las cosas con poca profundidad; creo que debemos apostar por la pluralidad de voces, obviamente, manteniendo una imparcialidad o intentando mantener la proporción en nuestras actividades profesionales. Eso también les compete a ustedes; quiero decir, a todos los órganos profesionales y a todas las profesiones les compete mantener la profesionalidad y creo que hay que saber separar. Yo puedo formar parte de una plataforma, en parte por eso también estoy aquí, y puedo ser periodista; creo que mi ejercicio como periodista no me condiciona a la hora de ser parte de una plataforma y hacer actividad con una plataforma de la sociedad civil; hay que separar. Obviamente, yo tengo, mis opiniones personales y creo que eso es positivo, y también las tienen las personas que forman parte de los consejos rectores de las autoridades independientes. Como decía, no es malo para nada; lo que sería malo es que no los tuviéramos, que no tuviéramos preferencias ideológicas y algún tipo de sesgos; lo que digo es que hay que saber controlarlos, y eso nos compete a todas y a todos, por un lado a los organismos públicos, como pueden ser ustedes, y, por otro lado, a la sociedad civil.

Preguntaban: ¿qué es sociedad civil?, ¿qué es ciudadanía? Es muy amplio, todos y todas lo somos, y pedimos transparencia para la sociedad civil que se sienta con ganas y con capacidad para ejercer una tarea fiscalizadora; pero no solo para ellos, para todos y todas, porque todos y todas tenemos derecho a la información y a los datos, no se nos puede negar por estar menos o más capacitados. Ahora no recuerdo quién, creo que era del Grupo Parlamentario VOX, me preguntaba si vale lo mismo la opinión de una persona muy formada y la opinión de una persona que no lo está tanto. Para mí, rotundamente sí. Como decía antes, todos somos ciudadanos y ciudadanas y todos estamos subyugados por lo que pase en estas salas, por la gestión que se haga de las cuestiones económicas y políticas y para mí, obviamente, sí vale lo mismo la opinión de mi madre que la opinión del señor Rodrigo Buenaventura, que citaba antes, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, obviamente, sí. No podría decir que mi madre vale menos que ese señor que apenas conozco y, obviamente, creo que ella debería tener la misma capacidad de decidir y de votar que el señor Rodrigo Buenaventura o cualquiera de las personas que estamos aquí.

Sobre las metodologías de voto, creo que se ha hecho referencia desde el Grupo Parlamentario Popular a algunas injerencias y a algunos conflictos que ha habido en votaciones primarias. No voy a entrar en esto, simplemente he de decir que pongo toda mi confianza, por el conocimiento que tengo de cuestiones tecnopolíticas, en las plataformas de código abierto, que son auditables por todos y todas y que pueden ser gestionadas por todos y todas aquellas personas que tengan conocimiento. Yo vengo de Cataluña y ese es uno de mis sesgos, como bien han mencionado antes; en Cataluña existe una plataforma, que se llama Decidim, que, de hecho, está siendo ahora utilizada para la votación a la Sindicatura de Greuges de Barcelona. Ya que estoy con este tema, lo pongo como ejemplo, por qué no; me parece acertadísimo que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 40

utilice esta plataforma, como decía, código abierto; todo el mundo que quiera puede acceder y puede visualizar el código, puede visualizar cómo se dan los procesos. Lo que no me parece tan adecuado es la utilidad que se va a dar al voto de la ciudadanía. Las personas, los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona podemos votar por los diferentes candidatos a la Sindicatura, pero nuestros votos no van a ser vinculantes, no van a ser relevantes; van a ser los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barcelona los que van a acabar decidiendo quién va a ser nuestro síndico sin que nuestros votos sean vinculantes. Entonces, creo que en este sentido se deberían establecer algún tipo de mecanismos. No me va a dar tiempo a entrar en ello, pero realmente lo tenemos trabajado y lo compartiré. Creo que la votación vinculante por parte de la ciudadanía a través de plataformas, como por ejemplo Decidim, ofrece una serie de garantías bastante elevada, si no la conocen yo les animo muchísimo a ponerse en contacto con ella.

Voy a ir un poco al principio, a las preguntas que me hacían la señora Vehí y la señora Carvalho Dantas. Ellas me preguntaban sobre la necesidad de establecer una autoridad independiente en relación con los fondos Next Generation; creo que esto sí compete, ¿no?, estamos hablando de autoridades independientes —puedo acabar con esto—. Creemos que es muy muy necesario, básicamente no porque creamos que se va a dar por defecto una gestión mala, irregular, para nada; si ustedes han considerado que se les está diciendo esto no es nuestra intención y habría que analizar por qué consideran esto, pero la cuestión es que creemos que esto va a abrir la puerta a muchas irregularidades, no hemos dicho que se vayan a dar efectivamente, pero creemos que cuanto más transparencia, menos posibilidad de que se produzcan estas irregularidades. Creemos que es muy necesaria una autoridad independiente; obviamente, también somos conscientes de que el Grupo Parlamentario Popular ha llevado a cabo esta iniciativa, de hecho, hemos hablado con algunos de los diputados de su grupo parlamentario sobre esto y saben nuestra opinión al respecto, he citado el ejemplo más reciente. Creemos que es muy necesario para evitar conflictos; el planteamiento que se está haciendo recorta plazos, recorta competencias a algunas autoridades y creemos que, por ejemplo, esto puede llevar a algunos malentendidos o a algunas malas gestiones. Por ejemplo, la señora Vehí hablaba de la descarbonización de la energía, del hidrógeno en las islas, yo voy a hablar de lo que más conozco, que es mi casa, que es Cataluña, donde también está pasando. Por ejemplo, cuando se recortan los plazos para evaluar los impactos ambientales de los proyectos que se van a hacer, nos quedamos simplemente en que el hidrógeno verde, por poner un ejemplo, es verde y es mucho menos nocivo para el medioambiente que la gasolina, por ejemplo. Esto es evidente, ¿qué pasa? Que si solo tenemos dos semanas para analizar esto no vemos que, por ejemplo, el hidrógeno verde se va a tener que conseguir a través de grandes presas en ríos de África, que el transporte de este hidrógeno va a ser muchísimo más nocivo y va a generar un impacto ambiental que a lo mejor, en principio y en dos semanas, no tenemos tiempo de evaluar y, a lo mejor, esto no entra en coordinación con los objetivos del plan de recuperación, que es la transformación verde. Así que pedimos más tiempo y pedimos, obviamente, personas que estén capacitadas para llevarlo a cabo, pedimos transparencia para la ciudadanía. Obviamente, no es nuestra obligación fiscalizar estos temas, es la obligación de la Administración pública garantizar una buena gestión y garantizar una fiscalización adecuada. Creemos que las personas que sean competentes y expertas en contratación pública deberían tener una representación destacada en esta hipotética autoridad independiente sobre los fondos. Estoy yendo muy rápido..., no sé si me estoy dejando algo. Usted me ha preguntado sobre igualdad...

Para acabar. Sobre la imparcialidad de los órganos de los medios de comunicación públicos tanto en Cataluña como en Radiotelevisión Española. Quiero aclarar que yo no trabajo para Radiotelevisión Española, participo de algunos espacios. Me parece lo mismo: cuando son órganos directivos y están escogidos y estos órganos están vinculados a los cambios políticos, por un lado, se desestabilizan las redacciones y, por el otro, medios de comunicación que deberíamos ser garantes de la información y garantes de un derecho que es básico, si estamos sometidos a intereses partidistas —ya he explicado cómo creo que este tipo de votaciones abren las puertas a intereses partidistas—, yo creo que no es de recibo. Creo que los órganos de los medios de comunicación públicos están sometidos a intereses partidistas y eso afecta a la ciudadanía y también nos afecta a nosotros y a nosotras como periodistas, nuestro trabajo también está determinado por los intereses políticos.

Y simplemente sobre el tema de vetar comisionados, creo que no es una cuestión que me competa a mí; no quería dejarme nada sin responder, porque luego igual se me puede acusar también de partidismos. Obviamente, no es un tema que me competa, creo que no conozco específicamente las razones por las que se ha vetado a los comparecientes que usted mencionaba, pero creo que me podrían haber vetado a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 41

mí también por las dudas razonables que planteaban antes; no lo han hecho, lo agradezco porque es abrirle la puerta a la sociedad civil. Sinceramente, creo que es uno de los riesgos de la representación democrática, realmente si hay una parte del Congreso o de esta Comisión que no ha creído oportuno que alguien esté por cuestiones que no tienen que ver con intereses políticos, en este sentido, abrir la puerta a vetar a ciertas personas que a lo mejor han cometido actos, han manifestado opiniones o han realizado algún tipo de acción que les incapacite para formar parte de un espacio democrático como este, obviamente, el veto también puede ser una opción para garantizar la democracia. Simplemente me quedo con esto. Y quedo a su disposición para que me veten la próxima vez que me quieran vetar si así lo consideran oportuno. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por haber comparecido aquí, por las explicaciones y por sus contribuciones al trabajo de esta Comisión, señora Vicente.

Suspendemos la sesión los treinta segundos imprescindibles para despedir a nuestra compareciente y para darle la bienvenida a nuestra última compareciente de la tarde. Muchísimas gracias. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (PROFESORA TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA), EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE AUTORIDADES INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS REGULADORES. (Número de expediente 219/000501).**

El señor **PRESIDENTE**: Retomamos la sesión, señorías, con la cuarta compareciente de esta tarde. Nos acompaña ahora doña Zulima Sánchez Sánchez, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, a quien le agradezco, en nombre de toda la Comisión, que tenga la gentileza de acompañarnos y de contribuir a los trabajos que estamos desarrollando en esta Comisión, en este caso para el estudio de las medidas necesarias para garantizar la independencia, la rendición de cuentas y la transparencia de las autoridades independientes y organismos reguladores. Tiene la palabra, señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ SÁNCHEZ** (profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca): Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, agradezco mucho estar hoy aquí. Es un honor para mí estar hoy en esta Comisión para reflexionar sobre distintas opciones jurídicas que pueden suponer mejoras en los organismos independientes y fortalecer también la calidad democrática. Voy a hacer mi exposición preguntando qué papel cumplen los organismos, por qué debe garantizarse su independencia y, sobre todo, cómo debe hacerse, y en este último cómo propondré ocho puntos para las reflexiones que me han parecido interesantes después de hacer una revisión de las últimas tendencias nacionales e internacionales sobre cómo garantizar la independencia.

¿Qué papel cumplen los organismos independientes? Permiten una adopción rápida del progreso técnico requerido en ciertos ámbitos complejos de la actuación del Poder Ejecutivo y su acción debe desarrollarse con previsibilidad, objetividad, y, como he escuchado antes, con neutralidad. El objetivo también es la seguridad jurídica y tienen la labor fundamental de estar separados del Poder Ejecutivo y funcionar de manera independiente; además, pueden contribuir a la calidad democrática, ya que son espacios idóneos de encuentro con la sociedad civil para identificar necesidades de mejora y, si lo creen oportuno, incorporarlas a su actuación. Asimismo, pueden actuar con prospectiva, es decir, de manera proactiva y no reactiva, como lo hacen a veces las Administraciones públicas, con criterios de futuro y teniendo en cuenta el impacto de sus actuaciones en el largo plazo y no a corto plazo, pueden tener en cuenta generaciones futuras.

¿Por qué debe garantizarse su independencia? Porque las agencias y otros organismos cumplen con el mandato encargado por el Poder Ejecutivo y hay que decir que si uno hace una revisión de literatura, la verdad es que desde 1960 las agencias sufren las mismas patologías: captura o falta de independencia, un proceso de toma de decisiones pobre en algunos casos, poco técnico o que no se somete al mandato. Cuando se critica la falta de independencia de las agencias se tiende a reforzar la influencia del Ejecutivo sobre ellas, lo que afecta negativamente a la calidad y la eficiencia de sus decisiones.

En cuanto a cómo se puede garantizar la independencia, el primer criterio para la reflexión es que se establezcan criterios reglados de destitución de los altos cargos de las agencias y de forma motivada. La posibilidad de remoción de los miembros obedece a la necesidad de asegurar que cumplen el mandato

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 42

del Poder Ejecutivo, y la destitución de un alto cargo tiene siempre un coste político, por tanto, la decisión deberá llevarse a cabo solo cuando los beneficios políticos superen sus costes. Ese coste político de remoción disminuirá cuando las causas de estas destituciones estén basadas en algunas de las establecidas en una norma y que gocen de garantías judiciales y medios de impugnación ante el Poder Judicial; por eso las causas de remoción deberían establecerse en la norma. Por ejemplo, son causas de remoción, a nivel internacional, en otros organismos, y nacional, la ineficiencia, la negligencia en la labor prestada, la realización de actividades ilícitas en el ejercicio de sus funciones. Acerca de esto, desde hace tiempo y, sobre todo, últimamente, autores como Stein hacen referencia a la actuación incompetente o a la adopción de decisiones temerarias como criterios que podrían incorporarse para la destitución. Y también debería establecerse un procedimiento de remoción. Muchas agencias establecen un proceso de remoción que requiere una notificación de los motivos de remoción y una audiencia de la persona que va a ser removida; también el Parlamento puede ejercer su control si puede solicitar al Ejecutivo que explique las causas que han motivado la remoción en sede parlamentaria. La información y la motivación de los actos discrecionales son, por supuesto, una forma de control cuando se huye de criterios reglados.

Un tercer aspecto es la duración de los nombramientos como garantía de la independencia. El establecimiento de periodos fijos del mandato se institucionalizó como medida de control de la injerencia del Poder Ejecutivo en las agencias y para garantizar la independencia. Como saben bien, y desde una perspectiva de eficacia, es adecuado que los términos sean largos, especialmente en las agencias que llevan a cabo funciones económicas, que supone ejercen tomas de decisiones importantes para el corto plazo, pero con perspectiva más bien de futuro. Los nombramientos con posibilidad de reelección son positivos siempre que se establezca un mecanismo de evaluación del desempeño, que sea adecuado, que sea público y mediante comparecencias parlamentarias. También es mejor que la reelección vaya más allá de cuatro años para que sea otro ejecutivo el que decida sobre esta y así el alto cargo realice sus funciones de mandato con independencia y no con el fin de garantizar su reelección. La remoción antes del fin del mandato debe estar justificada en las causas que antes hemos mencionado, que deberían ser regladas como propuesta, y un plazo largo o renovable unido a criterios reglados de destitución ofrece garantías. Los periodos largos permiten dar resultados más eficientes y conseguir mayor experiencia y continuidad de las decisiones, se puede transferir conocimiento de los organismos y las agencias a los nuevos cargos; el riesgo está en que los periodos largos pueden provocar que haya mayor control de los grupos de interés o de los controlados sobre los organismos o los altos cargos.

Cuarto aspecto: órganos colegiados. La posibilidad de que las agencias sean dirigidas en sus funciones ejecutivas por órganos colegiados en lugar de por un único director plantea posibilidades interesantes que afectan a un mejor cumplimiento del mandato desde la perspectiva técnica y de la eficacia. ¿Por qué? Porque puede haber decisiones deliberadas y mejor motivadas, basadas en informes porque son deliberadas, porque hay memoria sobre las decisiones y estas suelen ser más coherentes y constantes, dando seguridad jurídica. El control ejecutivo se diluye, ya que la agencia tiene miembros designados por diferentes ejecutivos y si hace falta un presidente, hay varias opciones como la designación parlamentaria o la elección por los propios miembros del órgano.

Otro aspecto interesante a pensar es la capacidad de las agencias y organismos independientes para emprender acciones judiciales, y es que un aspecto importante a pensar en este sentido en la reforma —si se hace— es sobre la asesoría jurídica que tienen estas instituciones. Hay agencias que tienen un cuerpo de abogados propio, elegidos con criterios de mérito y capacidad, como es el Banco de España por ejemplo; hay agencias que, sin embargo, tienen asignado un miembro de la Abogacía del Estado, y otras pueden elegir quién les represente, por supuesto siempre teniendo en cuenta la legislación de contratos. Este tema es importante desde la perspectiva de la independencia, sobre todo en lo que hace referencia al allanamiento en juicio, porque si quien defiende es la Abogacía del Estado, se deberá solicitar la autorización para allanarse en juicio al abogado del Estado jefe; eso lo requiere el artículo 7 de la Ley 52/1997, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. Por tanto, la independencia en la elección de la representación para asistir a causas judiciales afecta a la independencia de las instituciones y también a la visión que los ciudadanos puedan tener sobre la propia independencia de las mismas.

El sexto punto versa sobre la rendición de cuentas de los organismos independientes y la transparencia. La nueva regulación de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público tras la modificación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este último año ha aumentado el artículo 108 en seis apartados, y plantea la exigencia para las agencias de elaborar un plan de acción anual o contrato plurianual de gestión. Hay que decir, en este sentido, que, desde el 2000, hay un debate en la doctrina

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 43

internacional sobre si es idóneo establecer mecanismos de revisión de desempeño a las agencias, puesto que podría ir contra la propia independencia, especialmente si el requerimiento obliga a que la supervisión la haga el Ejecutivo. Pero la calidad democrática mejora si esa revisión del cumplimiento se hace en sede parlamentaria, y ello porque un organismo independiente que comparezca ante comités legislativos sin una norma clara a la que someterse es, de hecho, menos responsable. Si no hay un estándar claro con el que comparar la evaluación del desempeño, un organismo independiente no solo deja incertidumbre sobre sus objetivos, sino que se beneficia también menos de sus éxitos y pierde la oportunidad de generar apoyo a partir de su desempeño. Tal contabilidad voluntaria puede no ser suficiente para cerrar por completo el déficit democrático, pero mejora la rendición de cuentas. Así se destacó por ejemplo por Posen cuando se analizaron las lecciones de los cuarenta años de desempeño del Bundesbank. El control de la independencia de las agencias independientes tiene distintas aristas, como hemos visto, y puede hacerse en sede parlamentaria mediante informes y evaluaciones del cumplimiento. Queremos centrarnos, sobre todo, en los controles relativos al procedimiento vinculado al derecho de acceso a la información y las agencias están obligadas a dar información, la cual debería ser sobre todo activa. Una de las características importantes de las agencias es, sin duda, su independencia y también la capacidad de mediación institucional con la ciudadanía. Y por eso, como séptimo punto, planteamos la importancia de los consejos de gobernanza y de sociedad civil dentro de las agencias. Las agencias deberían contar con comités o consejos que emitan informes para la agencia. Eso sí, la creación de estos consejos o mecanismos de participación debería estar regulada en la normativa de la agencia y debería contener de forma reglada, primero, los criterios, de selección de esos miembros de la sociedad civil para que sean representativos y, segundo, el tiempo de duración de esos consejos, que de media se recomienda que sea de dos años.

Por último, termino hablando del procedimiento de las agencias: el procedimiento de actuación y evaluación del impacto de sus actuaciones. Las agencias y los organismos independientes antes de emprender actuaciones deberían evaluar dos cosas: primero, el impacto que van a tener sus decisiones económicamente y, segundo, debería realizarse un informe prospectivo de impacto de sus decisiones en las generaciones futuras. Pensemos en instituciones como el Banco de España, el impacto en pequeños negocios, en el mercado laboral, en futuras generaciones es importante, y para realizar ese análisis de impacto económico, de prospectiva, se debería, entre otros, consultar a esos consejos ciudadanos. Por tanto, el procedimiento sirve también de control de las funciones de los organismos independientes, ello implica un impacto en la legitimidad de sus decisiones, en su efectividad y en el análisis coste-beneficio de las mismas. Definir el procedimiento de toma de decisiones de las agencias permite que se cumpla mejor con el mandato encomendado y se refuerce también la calidad democrática.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Sánchez, por su exposición.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, tiene la palabra la señora Márquez Guerrero.

La señora **MÁRQUEZ GUERRERO**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, profesora Sánchez, por su presencia en esta Comisión. Llevamos varios meses hablando de las administraciones independientes, y como esta es mi última intervención en la materia me gustaría trasladar una serie de consideraciones finales y también alguna pregunta. En primer lugar, de la exposición que nos ha hecho la profesora Sánchez y de las intervenciones de las personas que le han precedido quizá se pueda concluir que no existe un modelo perfecto para regular el fenómeno de las administraciones independientes. Creo que debemos tomar nota de esta complejidad y reivindicar la importancia del debate democrático. En materia de administraciones independientes no hay verdades absolutas, quizá la primera conclusión que deberíamos asumir en esta Comisión sería que no caben conclusiones absolutas e incontrovertidas sobre los organismos independientes.

Una de las cuestiones que me gustaría apuntar es que debemos estar muy alerta ante los discursos tecnocráticos que pretenden arrinconar al principio democrático. Es un tema que ya hemos tratado en anteriores comparecencias. Los organismos independientes pueden serlo del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, pero no existe una forma de gestionar al margen de intereses y valores. En ninguna institución existe la neutralidad absoluta, las decisiones públicas siempre tienen consecuencias sociales. Precisamente por eso creo que debemos potenciar los mecanismos de rendición de cuentas democráticas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 44

de los organismos reguladores. Es necesario profundizar en la relación de estos organismos con el Parlamento, tanto en la elección de los puestos de responsabilidad como en la evaluación de la gestión. La idea de que las personas que dirigen los organismos reguladores emiten una memoria o se limitan a hacer una comparecencia anual es cosa del pasado. Una democracia de calidad, exige que haya un diálogo permanente entre el Parlamento y los organismos reguladores; es más, deberíamos pensar en mecanismos eficaces para apartar a los presidentes o directores que se muestren ineficaces o se alejen del interés general. No sé cuál es su opinión.

Usted, profesora Sánchez, ha mencionado el elemento de la participación, y me alegra mucho que lo haya hecho, porque da la impresión que la participación es la gran olvidada en los debates sobre los organismos reguladores o independientes. Por eso le pido, en la medida de lo posible, si nos puede apuntar algunas ideas añadidas sobre los mecanismos de participación que funcionen bien en el ámbito de la Administración pública y que puedan ser trasladados a los organismos independientes, nos referimos sobre todo a participación de colectivos, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones de consumidores, sindicatos u otras asociaciones de usuarios y profesionales. Ya hemos hablado también en la anterior comparecencia de la importancia de la sociedad civil, aunque a alguno parece que le da sarpullido cuando se habla de la sociedad civil, pero bueno, ahí está, tiene que estar presente porque estamos hablando de democracia.

Por otro lado, otra de las cuestiones que nos parece que tiene especial importancia es la transparencia, como no puede ser de otra manera. Quizá de manera inconsciente cuando hablamos de los organismos independientes pensamos que la política ha desaparecido y tal vez por eso nos relajemos y consideremos que las exigencias de transparencia no son pertinentes en este caso, y nada más lejos de la realidad. Si en estos organismos independientes el principio democrático opera con menor intensidad, creo que habrá que reforzar los mecanismos de transparencia para conocer lo que hacen, lo que no hacen o cómo lo hacen. En este sentido, me gustaría preguntarle si cree que una eventual nueva regulación sobre estos organismos independientes debería tener en cuenta el elemento de la transparencia.

Por último, creo que en todas las políticas públicas es necesario implementar la perspectiva de género. Probablemente, como en otros ámbitos, en los organismos independientes queda mucho por avanzar en igualdad, no solo en su composición, sino también en los objetivos y en las líneas de actuación de estos organismos.

Nada más. Muchísimas gracias por su comparecencia. Estoy segura de que nos va a ser muy útil cuando nos pongamos a elaborar las conclusiones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Márquez.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario VOX el señor Ruiz Navarro.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias.

Profesora Sánchez, buenas tardes, bienvenida. Reforzar la influencia del Ejecutivo afecta a la independencia del órgano regulador. Es una frase que usted ha dicho aquí esta tarde. Me quedo con ella, me gusta mucho. Vamos a aparcarla un momentito y vamos a entrar en otro ámbito que me interesa que usted me explique. Usted tiene publicaciones sobre nuevas tecnologías relativas a la información y modernización de las administraciones públicas, también ha dado charlas de formación sobre las consecuencias que tendrá aplicar las nuevas tecnologías en la relaciones de la Administración pública con los ciudadanos españoles, y quería vincular esta perspectiva de las nuevas tecnologías con la transparencia, con los organismos reguladores y también las autoridades de control independientes. Lo digo porque se ha planteado aquí una posibilidad que puede ser interesante, que es la de que los propios organismos, no los reguladores, sino las propias administraciones públicas y aquellas entidades que deben estar sujetas a control profundicen en lo que se ha llamado transparencia activa, es decir, en publicar por sí mismas y estar sujetas a una norma que les obligue, con consecuencias coercitivas si no lo hicieran, a publicar y a que la ciudadanía tenga acceso a todos aquellos datos sociales, económicos, que pueden tener una relevancia a efectos de ser auditados o controlados de esta forma directamente por el ciudadano, sin necesidad de que hubiera intermediarios que pudieran controlar, sin que el ciudadano estuviera directamente presente. En este sentido me gustaría preguntarle si cree, en el caso de que se implantara un mecanismo como este, que esto podría afectar al funcionamiento, incluso en algún caso a la propia existencia de los organismos reguladores, puesto que quizás tendría que replantearse su funcionamiento o incluso alguno a lo mejor no tendría sentido ya.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 45

Vamos a recoger esa parte que me he dejado al principio para entrar en otros ámbitos. Uno de los problemas que se plantean con los organismos reguladores es el hecho del modelo de nombramiento de los órganos directivos, de los altos cargos de dichos organismos. Aquí se ha planteado por otros grupos parlamentarios, se ha reconocido que no es un tema sencillo, porque muchas veces podemos encontrarnos con la situación de cómo se le pone el cascabel al gato o del pez que se muerde la cola, nunca acaba uno de garantizar la independencia de quién ha de decidir. Pero lo que sí le quiero preguntar a usted es si cree que es adecuado, desde el punto de vista objetivo, sin entrar en más detalles, que haya personas que por su trayectoria política tengan una vinculación muy activa y muy manifiesta a una determinada actividad política, vinculada con unas ideologías. Lo digo porque no es lo mismo estar en un organismo regulador teniendo un pasado político muy activo y muy manifiesto, que estar en una administración, porque, al fin y al cabo, la Administración o los poderes públicos están para ser dirigidos por los representantes de los ciudadanos.

El segundo punto es el tema del personal, de las plantillas de los organismos reguladores. También es un tema muy importante que afecta a su independencia y a su funcionamiento, porque si un organismo regulador no tiene la capacidad para poder contratar al personal necesario para realizar sus funciones al final le estamos quitando la independencia, y esto ocurre también con el presupuesto. Quiero preguntarle qué modelo de financiación para los organismos reguladores propondría usted, y también qué modelo de plantilla propondría para que los organismos pudieran trabajar con más soltura y sin esos ahogamientos en los que se encuentran, en muchos casos sujetos por el propio Poder Ejecutivo, que al final les controla cerrándoles el grifo de la financiación o incluso del apoyo del personal. Y también le pregunto por el modelo de plantilla, si usted considera que es adecuado para este tipo de organismos que funcionen con un modelo de RPT o si consideraría que habría que estar abiertos a otro tipo de escenarios y en este caso cuáles podrían ser; desde su punto de vista como experta en derecho administrativo qué podríamos hacer para que fuera un modelo más flexible de cara a que el organismo regulador pueda atender a momentos de mayor trabajo y compensarlo con momentos de menos trabajo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular el señor Postigo Quintana.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Sánchez, encantado de recibirla. Muchísimas gracias por estar aquí acompañándonos. La felicito por su magnífica intervención en la exposición de los ocho puntos que nos ha hecho. Ha hablado usted mucho de participación, de transparencia, y no quisiera dejarme en el tintero, porque es de justicia que así sea, que desde luego aquí hay partidos políticos, que aquí estamos, que creemos en el valor del pluralismo, en la tolerancia como principios fundamentales y que hay que intentar día a día generar un mayor rendimiento de cuentas y una mayor transparencia para mantener y mejorar nuestro sistema político y nuestra democracia. Sin embargo, hay una paradoja que está sucediendo en esta Comisión de Calidad Democrática, y es que otros grupos, como el que forma el actual Gobierno, y algunos que le apoyan, poniéndose de perfil para intentar que no se les vea suficiente, cuando llegan al poder se creen que la democracia es una alternancia de despotismos. Así está ocurriendo en esta Comisión, y se lo digo para que usted lo sepa, señora Sánchez, que PSOE y Podemos de forma expresa, y otros con su abstención, están impidiendo, vetando la comparecencia de varios candidatos propuestos por el Grupo Popular para que puedan comparecer en esta Comisión para intentar garantizarse que lo que se diga o pueda decirse tenga una orientación ya determinada. Como ve, la censura y los vetos existen en el Congreso cuando gobierna la izquierda. Y esto, como usted entenderá, es todo menos constructivo y desde luego edificante. Claro, que venga usted a hablar de transparencia nos parece maravilloso, porque nosotros creemos en ella y en la participación, cosa que se nos está vetando en esta Comisión. Discúlpeme por estas palabras, señora Sánchez, pero, en cualquier caso, quiero que sepa usted el paño que tenemos.

Dicho esto, le hago ya la primera pregunta. Yo la he seguido y he oído varias de sus conferencias y exposiciones, varias en Centroamérica, en República Dominicana, y una de ellas, Repensando la democracia y la Administración desde la transparencia, que dio usted hace ya algunos años, me dio mucho en qué pensar. La primera pregunta que le hago es, ¿cree usted que con los vetos, impidiendo la asistencia a este Congreso de personas muy cualificadas, propuestas por otros grupos políticos, y además siendo el principal partido de la oposición, se puede garantizar la transparencia y ganar en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 46

democracia, en mejorar la rendición de cuentas y ganar con ello lo que estamos persiguiendo? Segunda pregunta. ¿Cree usted que este Parlamento está dañando su propio prestigio y menoscabando su capacidad para reforzar la independencia e imparcialidad de las autoridades independientes, cuando es el propio Congreso en esta Comisión donde se está impidiendo con la libre asistencia de comparecientes esa imparcialidad e independencia? Por otro lado, ¿cree usted que con los ocho puntos de mejora de las autoridades independientes que nos ha facilitado —se lo entrecomillo y me va a entender usted perfectamente—, los ciudadanos dejarían de ser más pacientes que usuarios? No ha comentado nada sobre la capacidad sancionadora de las autoridades independientes. Me gustaría oír algo al respecto.

Por último, me gustaría comentar dos temas que ha mencionado de forma muy precisa. Ha hablado usted de la importancia de la gobernanza con la sociedad civil en cada uno de los consejos. Me gustaría que ahondara un poquito más en ese aspecto. También se ha referido a la implantación del procedimiento de evaluación e impacto de las decisiones de cada uno de los organismos. Es un aspecto que me preocupa.

Termino agradeciendo su presencia.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Postigo.

Tiene la palabra, en último lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fagúndez Campo.

El señor **FAGÚNDEZ CAMPO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Sánchez, por asistir a esta Comisión, agradecerle su comparecencia y las explicaciones que en la tarde de hoy, ya a última hora, nos ha dado.

El objetivo de esta Comisión y de este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, es, sin duda, la mejora del funcionamiento de estas administraciones independientes, de tal manera que sean instituciones que tengan una utilidad, que sean mucho más eficaces, en definitiva, que sean un servicio público y mejorar ese servicio público para nuestro país.

Abordaba usted el tema de la rendición de cuentas en su exposición de las autoridades independientes. Me gustaría hacer una reflexión en este aspecto. Entendemos que las entidades independientes, las autoridades independientes en este caso, a veces son un elemento extraño dentro de nuestro esquema, dentro de la Administración del Estado, ya que tenemos un Poder Ejecutivo, que es elegido y que está controlado por esta Cámara, por este Parlamento. Nosotros como Parlamento, lógicamente, somos elegidos por los ciudadanos, por lo que siempre hay un control ciudadano sobre ese Ejecutivo, y nosotros, que rendimos cuentas a las personas que nos eligen cada cuatro años, lógicamente, mediante un sistema de votación, volvemos a tener esta elección en esta Cámara. Por tanto, siempre hay una representación o un control, en este caso una rendición de cuentas ante los ciudadanos, cosa que no sucede con estos organismos, con estas autoridades independientes, que toman unas decisiones que tienen una trascendencia especialmente en el ámbito económico, y que son unas decisiones importantes para nuestro país, especialmente aquellas que hacen referencia en materia económica, como pueden ser las del Banco de España u otras. En ese sentido, nosotros, lógicamente, entendemos que estas decisiones que se tomen desde un aspecto puramente técnico o para defender un interés general estén alejadas del Gobierno o de este Parlamento, pero nos preocupa también que estén tan desconectas de la ciudadanía a la hora de rendir cuentas. Lo que nos gustaría preguntarle es cómo considera usted que se podría mejorar esta rendición de cuentas, lógicamente, además de con las comparecencias que periódicamente se hacen aquí en esta Cámara. Asimismo, quiero preguntar sobre la mejora de la transparencia, a la que también se ha referido aquí esta tarde, sobre los datos que manejan estas organizaciones, para que a partir de ellos la ciudadanía o cualquier órgano independiente de este país pueda sacar sus propias conclusiones y no simplemente las que estos organismos puedan dar.

Por último, queremos preguntarle también cuál es su opinión sobre la elección de los cargos directivos de estas instituciones, si considera que son los adecuados, que debería haber otro método más eficiente a la hora de poderlos elegir o que cualquier otro organismo pudiera ser el que los eligiera.

Nada más. Simplemente le agradezco, igual que empecé, su intervención hoy aquí. Esperando sus respuestas, le doy las gracias nuevamente por estar aquí.

Gracias, presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 47

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Fagúndez.

Tiene la palabra, a continuación, la profesora Sánchez para contestar a las preguntas que se le han hecho o para hacer los comentarios que crea pertinentes y que no hubiera podido desarrollar antes o para cerrar la intervención en la comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **SÁNCHEZ SÁNCHEZ** (profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca): Muchas gracias, presidente.

No dije antes que estoy contenta de estar en mi Parlamento. Mis alumnos también estaban muy contentos por ello y por ver que en el Parlamento escuchan voces de todo tipo. Nos hace ilusión estar aquí y trabajar con ustedes. Respeto todas las intervenciones que han hecho, me gustaría tener muchísimo más tiempo para hablar con ustedes, pero intentaré responder a todas.

Unidas Podemos comentaban cuestiones que también han sido recurrentes en materia de participación y transparencia, y creo que ha habido más opiniones en este sentido. Yo hice mi tesis doctoral sobre participación ciudadana en la Administración local, y saben que las tesis doctorales nos acompañan a lo largo de toda la vida. Para mí la participación —hay estudios sobre ella— es darle a aquel que toma las decisiones en un procedimiento la posibilidad de escuchar lo que opinan otros, porque al final la toma de una decisión implica adoptar la mejor de aquellas opciones que se nos plantean con informes, con criterios técnicos, pero también es muy importante el impacto transformador del derecho y de las decisiones que se toman en las agencias, porque el impacto transformador de las decisiones de una agencia o de un organismo, igual que las que deciden aquí ustedes también para todos nosotros, suponen un impacto en los derechos de las personas y en la vida de las personas. Por eso es muy importante escuchar a aquellos sobre los que va a impactar la decisión, y las agencias, por muy técnicas que sean, no pueden quedar exentas, aunque luego decidirán con criterios técnicos, de esa necesidad de escuchar lo que opina la ciudadanía. Por eso digo que las agencias no deben tener comisiones de participación ciudadana y que ellas inventen; no, deben estar regladas. Las agencias en su normativa interna deberían reglar estas comisiones, decir qué método de selección se debe hacer para tener un muestreo de la sociedad representado en aquellas decisiones que impactan sobre esos grupos y decidir cuánto tiempo van a estar esas personas nombradas. Estos criterios se adoptan en las agencias europeas y se piden a agencias de calidad y de acreditación, por ejemplo, en materia universitaria, para renovarlas desde instituciones europeas y garantizar su calidad. La exigencia de organismos participativos dentro de las agencias no es algo que proponga yo, siempre es algo que revisa la Unión Europea para acreditar a nivel europeo esas agencias. Por eso creo que también es importante, porque es un símbolo de mejora regulatoria en el ámbito de las agencias.

En cuanto a la información activa, me refería al término jurídico de información activa, es decir, que el ciudadano no tenga que pedir los datos porque se los encuentra en el Portal de Transparencia, porque están allí. Un indicativo de calidad de transparencia en una agencia sería que el ciudadano no tenga que pedir datos a la agencia porque están. Es verdad que las agencias son técnicas, pero hay una cuestión muy importante, como siempre que hablamos de transparencia, que es la necesidad de guardar secretos sobre aquellos datos que deben ser confidenciales en materia de empresas; es verdad, hay información que no puede ser transparente, tiene que estar recogida, pero no va a estar al servicio de todos los ciudadanos por razones obvias, porque hay que guardar secreto, pero ahora me refiero a la transparencia activa.

En cuanto al género, yo pensaba que ustedes habían decidido en una normativa anterior sobre igualdad que los criterios de género todos los tenemos que intentar cumplir en todas las instituciones. Por tanto, estas agencias que funcionan con fondos públicos también tendrán que tender a cumplir con las normas que ustedes nos han dado, que nos hemos dado todos, en materia de igualdad; así que deberán tener comisiones tendentes a garantizar esa igualdad de género.

Hablaban también de los sistemas de nombramiento, y yo creo que no hay sistema de nombramiento perfecto; con el tipo de nombramiento que eliges y a la persona que eliges, carácter bifronte de las administraciones públicas y de los altos cargos, siempre vas a tener un coste político o un beneficio político, y luego, de otra parte, está la perspectiva técnica de cómo esa persona debe ejercer sus funciones con transparencia, neutralidad, y que si no lo hace, y una vez que acepta el mandato yo creo que lo tiene que hacer, es necesario que haya unos criterios reglados de remoción del cargo. Ya he

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 398

12 de mayo de 2021

Pág. 48

dicho antes cuáles podrían ser esos criterios: tomar decisiones temerarias, etcétera. Esos criterios deberían ser reglados, pero son opciones.

Han comentado cuestiones sobre financiación. En otros países las agencias participan con sus comentarios en la elaboración de los presupuestos generales del Estado y motivan por qué les hace falta una mayor asignación e indican por qué no van a ser capaces de cumplir con sus mandatos si el presupuesto que se les da es inferior al del año anterior. En el debate parlamentario ellos están presentes a la hora de aprobar los presupuestos para indicar el impacto que va a tener una reducción en el presupuesto que se les va a dar, que, por supuesto, va a impactar en personal; así que claro que el presupuesto acaba impactando en materia de personal.

En cuanto a la plantilla, yo creo que tenemos ejemplos de agencias que tienen un modelo híbrido. No sé si porque ya llevo tantas oposiciones encima para ser laboral también —al fin soy funcionaria, pero he sido laboral— y ha sido tan poco fácil la carrera académica, tan poco fácil, yo creo que para puestos laborales también uno tiene que intentar elegir a los mejores y pienso que el mérito y la capacidad, hasta que se demuestre lo contrario, es lo mejor, aunque sea para elegir laborales. A lo mejor es verdad que tenemos que pensar en otro tipo de evaluación de los méritos, del mérito y de la capacidad, pero creo que con fondos públicos se debe elegir a los que creamos que mejor van a desempeñar esos puestos de trabajo.

Hablaban del veto. Yo soy profesora de Derecho Administrativo y para mí lo más importante de cualquier toma de decisiones es la motivación; de hecho, creo que la motivación siempre es lo que justifica cualquier toma de decisiones y que en esa motivación uno entenderá las razones por las cuales se permite o no la participación de determinadas personas.

En cuanto a la elección de cargos, he dado distintas opciones, pero yo no creo que haya uno más idóneo, todos tienen pros y contras. Probablemente estas agencias cumplen funciones del Poder Ejecutivo, así que tiene sentido que las nombre el Poder Ejecutivo, pero creo que el control parlamentario, igual que el control ciudadano, es muy importante. Lo que no puede haber es un nombramiento del Poder Ejecutivo sin que los demás controles funcionen, es más, incluso el control del Poder Judicial, si se define bien cuando se extralimitan de sus funciones aquellas personas en su cargo. Creo que el control del Poder Judicial, que no hemos hablado aquí de él, es muy importante. Ustedes tampoco han hablado de la representación en juicio, que a mí me parece un tema importante también, no sé si porque trabajé en juzgados durante tiempo, pero me parece importante quién representa a estas instituciones y que ellas tengan capacidad para decidir quién las representa en juicio, porque no es lo mismo la defensa que articula un abogado del Estado que un cuerpo de abogados que trabaje para la institución. Creo que, en todo caso, deberían elegir, pero hay algunas agencias que no tienen esa posibilidad, siempre las defiende la Abogacía del Estado.

Creo que no hay tiempo para más.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido un ejemplo virtuoso de haber clavado exactamente el tiempo las dos veces. **(Aplausos.)** Como ve, la Comisión agradece la claridad y la capacidad de síntesis. Le agradecemos mucho su participación, que haya compartido este rato con nosotros y que nos haya ilustrado. Seguro que recogemos muchas de las ideas que ha apuntado para los trabajos de la Comisión.

Les recuerdo que nos quedamos ahora para hacer una reunión de Mesa y portavoces de los grupos para fijar el orden del día y dos o tres cuestiones que tenemos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-398